



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que la anterior solicitud de terminación de proceso por pago total de la obligación se encuentra debidamente presentada, el Despacho,

RESUELVE

1. Decretar la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, dentro del presente asunto promovido por IMPORTADORA ICOLTEX SAS, en contra de CASA BLANCA DOTACIONES INDUSTRIALES SAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso y solicitado por la parte actora en el líbello que precede.
2. Ordenar el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas y practicadas. Por consiguiente, líbrense las comunicaciones pertinentes, previa verificación por secretaría que no existen embargos de remanentes, en cuyo caso se pondrán las medidas correspondientes a disposición del Juzgado respectivo precisándose en el oficio cada una de las medidas o bienes que se dejan a disposición.
3. El desglose y entrega simbólica del título ejecutivo base de la ejecución a la parte demandada, conforme lo dispuesto en el artículo 116 numeral 3 del CGP, toda vez que el presente asunto se surte a través de demanda virtual y el título ejecutivo se encuentra en poder y custodia de la parte actora.
4. Cumplido lo anterior, archívese el expediente digital.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N° 122 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
Secretario, CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA

RAD 2020-0693

JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(ACUERDO 11127 DE 2018)



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el inciso 2º del artículo 163 del Código General del Proceso, se reanuda la presente actuación, en atención a que el término de suspensión ya feneció.

De otro lado, se requiere a las partes para que informen al Despacho si la parte demandada cumplió con el acuerdo de pago, para lo cual se le concede el término de diez (10) días. En caso de guardar silencio, se continuara con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

<p>JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., (Transitoriamente Juzgado 47 de Pequeñas Causas) Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 122 fijado hoy 29/09/2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario</p>

L.B

RAD 2020-0725

**JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(ACUERDO 11127 DE 2018)**



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Téngase en cuenta para todos los efectos procesales y legales a que haya lugar, la nueva dirección electrónica reportada por la togada actora.

De otro lado, se agrega a los autos la comunicación emitida por la DIAN, la cual se pone en conocimiento de las partes para los efectos procesales y legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

<p>JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., (Transitoriamente Juzgado 47 de Pequeñas Causas) Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 122 fijado hoy 29/09/2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario</p>

L.B

RV: RESPUESTA ART. 844 E.T. 19134389 ARMANDO RODRIGUEZ GONZALEZ

Juzgado 65 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 01/08/2023 15:00

Para: Camilo Alejandro Santana Molina <csantanm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (128 KB)

132274564014476_19134389.pdf;

De: dsi_bogota_cobranzas_sucesiones <dsi_bogota_cobranzas_sucesiones@dian.gov.co>

Enviado: martes, 11 de julio de 2023 6:30

Para: Juzgado 65 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RESPUESTA ART. 844 E.T. 19134389 ARMANDO RODRIGUEZ GONZALEZ

Cordial Saludo,

Radicado número: 1322745640 14476_19134389

11/07/2023

Señores (A):

JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF:

Proceso: 2020-00725-00

Sucesión: ARMANDO RODRIGUEZ GONZALEZ

C.C 19134389

Radicado DIAN N° 5102 2023

Cordial Saludo,

Me permito remitir de manera adjunta, el oficio relacionado en la referencia, con el fin de comunicarle por correo electrónico la cual se surte con la entrega del mismo en la dirección del email informando de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 4. Del decreto 491 del 28 de marzo De 2020.

Todo alcance a esta solicitud debe ser enviada

Al buzón de gestión documental comunicación

Externa:

dsi_bogota_cobranzas_sucesiones@dian.gov.co

DIRECCIÓN DE IMPUESTO Y ADUANAS NACIONALES DIAN

DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DIVISIÓN DE GESTIÓN DE COBRANZAS

GRUPO DE REPRESENTACIÓN EXTERNA

CARRERA 6 # 15-32 PISO 13.

BOGOTA D.C

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

1.32.274.564.014476

Bogotá, D. C. 11 de julio de 2023

Señores:

JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C.

ASUNTO: Proceso 2020-00725-00
Sucesión ARMANDO RODRIGUEZ GONZALEZ
C.C.19134389
Radicado DIAN N°5102-2023

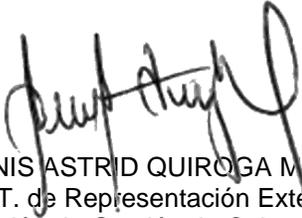
Cordial saludo,

Previos los análisis que se encuentra a nuestro alcance realizar a la fecha y para los efectos del artículo 844 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes, le informo que puede continuar con los trámites correspondientes al proceso de Sucesión citado en el asunto.

Lo anterior, sin perjuicio del cobro administrativo de las obligaciones insolutas que se encuentren posteriormente o que surjan como resultado de investigaciones de carácter tributario o aduanero, adelantadas por la administración competente.

Nota: Una vez realizada la partición RECUERDE cancelar el RUT de la Sucesión ilíquida.

Sin otro particular,



DENIS ASTRID QUIROGA MENDEZ
G.I.T. de Representación Externa
División de Gestión de Cobranzas

“ Estimado usuario, recuerde que los trámites que se adelantan ante la entidad no generan costo alguno, cualquier anomalía por favor informarla al buzón institucional en la siguiente ruta: <https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/PqrsDenuncias.aspx>”



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Obre en autos la comunicación que antecede de la EPS SALUD TOTAL, y se pone conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes.

Consecuentemente con lo anterior y como quiera que la EPS SALUD TOTAL ya dio respuesta a la información solicitada, no hay lugar al requerimiento solicitado por la parte actora a dicha entidad.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ

Juez

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR **ESTADO N° 122 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**
Secretario, CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA

RV: Contacto No. 06062318880 Nombre JEYSON GUSTAVO DIAZ Doc 11229781

Juzgado 65 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 26/06/2023 12:37

Para: Camilo Alejandro Santana Molina <csantanm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (118 KB)

Certificado (1).pdf; JEYSON GUSTAVO DIAZ ORTEGON.pdf;

De: Bogota <Bogota@saludtotal.com.co>

Enviado: viernes, 9 de junio de 2023 16:00

Para: Juzgado 65 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Contacto No. 06062318880 Nombre JEYSON GUSTAVO DIAZ Doc 11229781

Bogotá D.C. Junio09de 2023

Señores:

JUSGADO SESENTA Y CICO CIVIL MUNICIPAL

Atn: JUAN LEON MUÑOZ

Secretario

carrera10 No. 14-33 piso 2

Teléfono: 2865961

Correo: cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C

REF: M-SIAU-F080Solicitud de Información Usuario Afiliado.

RAD: 11001400306520200084200

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo en nombre de Salud Total, Entidad Promotora de Salud (EPS).

En atención a su comunicación escrita donde nos solicita información del Señor(a) **JEYSON GUSTAVO DIAZ ORTEGON** identificado con cedula de ciudadanía **CC 11229781** ;nos permitimos darle la siguiente información:

Nombre: JEYSON GUSTAVO DIAZ ORTEGON

Documento: CC 11229781

Dirección: CL 71 72 97

Teléfono: 3114553134

Estado de afiliación: ACTIVO

Fecha de Radicación: 05/14/2007

Correo: jeysondiaz1983@hotmail.com

Registro de ultimo Empleador

Nombre: GRAYZ SAS

Documento: Nit: 901349074

Dirección: CR 94 75 C 17

Telefono: 3112802665

Estado de afiliación: ACTIVO

Fecha de Radicación: 04/13/2023

Correo: graysas2019@gmail.com

De igual forma, queremos recordarle que estamos atentos a intervenir de manera oportuna y eficiente cualquier sugerencia, inquietud y reclamo adicional, para lo cual lo invitamos a hacer uso de los medios de contacto dispuestos en SALUD TOTAL EPS-S SA para ello: contactenos en la pagina web: <https://transaccional.saludtotal.com.co/contactenos/contactenos.aspx> , Puntos de atención al usuario, Buzón de sugerencias, Línea gratuita nacional servicio al protegido 018000-1-14524 en Bogotá 4854555, Puntos de CLD a nivel nacional. Pudiendo Usted estar seguro que la atención a la misma se hará de manera pertinente, en aras de dar solución de fondo y continuar garantizando el servicio de salud acorde a nuestras obligaciones legales.

Esta información es de tipo confidencial. Por tanto se entrega a su despacho bajo la responsabilidad de cadena de custodia.

Por último, reiteramos nuestra intención de servir siempre a nuestros Usuarios y esperamos de esta forma haber dado respuesta satisfactoria a sus inquietudes, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Única, esta EPS-S debe hacer la advertencia, que frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por esta entidad, **se puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta la Departamental, Distrital o Local, si es del Régimen Subsidiado. Para los demás regímenes se elevará ante la Superintendencia Nacional de Salud**, sin perjuicio de la competencia preferente que le corresponde a ésta, como ente rector en materia de Inspección, Vigilancia y Control"

Cualquier inquietud, sugerencia o reclamo sobre este u otro tema, así como la actualización de datos, con gusto será atendida a través del link Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co o a través de los medios telefónicos y personales en su sucursal que podrá consultar en nuestra página web.

Cordialmente,

Bogotá, Junio 9 de 2023

Señor:
 DIAZ ORTEGON JEYSON GUSTAVO
 CC. 11229781
 CL 71 72 97 - 0
 Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Mayo 14 de 2007. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
DIAZ ORTEGON JEYSON GUSTAVO	11229781	C	May-14-2007	495	0	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
ASESORIAS Y SERVICIOS EMPRESARIALES DEL EJE COLOMB	11229781	Cotizante miembro de la carrera diplomática o cons	CERRADO
ASOQUIMICA SAS	11229781	Dependiente	CERRADO
C I VALORES SMITH S A	11229781	Dependiente	CERRADO
C I VALORES SMITH S A	11229781	Dependiente	CERRADO
DIAZ ORTEGON JEYSON GUSTAVO	11229781	Trabajador Independiente	CERRADO
FATT S A	11229781	Dependiente	CERRADO
GIOVANI ANDRES TABARES CASTRO	11229781	Dependiente	CERRADO
GRAYZ SAS	11229781	Dependiente	VIGENTE
GUSTAVO DIAZ GARZON	11229781	Dependiente	CERRADO
HAROLD STIVEN GUERRERO MORENO	11229781	Dependiente	CERRADO
SERVILIMPEX S A S	11229781	Dependiente	CERRADO
WILMAR JAIR VERGARA RAMOS	11229781	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,
 GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
 SALUD TOTAL EPS-S S.A

Elaboró: Angela Briyith Gomez Jimenez - Auxiliar de Contacto con Clientes

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

Bogotá D.C. Junio 09 de 2023

Señores:

JUSGADO SESENTA Y CICO CIVIL MUNICIPAL
Atn: JUAN LEON MUÑOZ
Secretario
carrera10 No. 14-33 piso 2
Teléfono:2865961
Correo: cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C

REF: M-SIAU-F080 Solicitud de Información Usuario Afiliado.
RAD: 11001400306520200084200

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo en nombre de Salud Total, Entidad Promotora de Salud (EPS).

En atención a su comunicación escrita donde nos solicita información del Señor(a) **JEYSON GUSTAVO DIAZ ORTEGON** identificado con cedula de ciudadanía **CC 11229781** ; nos permitimos darle la siguiente información:

Nombre:	JEYSON GUSTAVO DIAZ ORTEGON
Documento:	CC 11229781
Dirección:	CL 71 72 97
Teléfono:	3114553134
Estado de afiliación:	ACTIVO
Fecha de Radicación:	05/14/2007
Correo:	jeysondiaz1983@hotmail.com

Registro de ultimo Empleador

Nombre:	GRAYZ SAS
Documento:	Nit: 901349074
Dirección:	CR 94 75 C 17
Telefono:	3112802665
Estado de afiliación:	ACTIVO
Fecha de Radicación:	04/13/2023
Correo:	graysas2019@gmail.com

De igual forma, queremos recordarle que estamos atentos a intervenir de manera oportuna y eficiente cualquier sugerencia, inquietud y reclamo adicional, para lo cual lo invitamos a hacer uso de los medios de contacto dispuestos en SALUD TOTAL EPS-S SA para ello: contactenos en la pagina web: <https://transaccional.saludtotal.com.co/contactenos/contactenos.aspx> , Puntos de atención al usuario, Buzón de sugerencias, Línea gratuita nacional servicio al protegido 018000-1-14524 en Bogotá 4854555, Puntos de CLD a nivel nacional. Pudiendo Usted estar seguro que la atención a la misma se hará de manera pertinente, en aras de dar solución de fondo y continuar garantizando el servicio de salud acorde a nuestras obligaciones legales.

Esta información es de tipo confidencial. Por tanto se entrega a su despacho bajo la responsabilidad de cadena de custodia.

Por último, reiteramos nuestra intención de servir siempre a nuestros Usuarios y esperamos de esta forma haber dado respuesta satisfactoria a sus inquietudes, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Única, esta EPS-S debe hacer la advertencia, que frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por esta entidad, **se puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta la Departamental, Distrital o Local, si es del Régimen Subsidiado. Para los demás regímenes se elevará ante la Superintendencia Nacional de Salud,** sin perjuicio de la competencia preferente que le corresponde a ésta, como ente rector en materia de Inspección, Vigilancia y Control"

Cualquier inquietud, sugerencia o reclamo sobre este u otro tema, así como la actualización de datos, con gusto será atendida a través del link Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co o a través de los medios telefónicos y personales en su sucursal que podrá consultar en nuestra página web.

Cordialmente,

Coordinación de Servicio al Cliente

Salud Total EPS

Contacto N.º 06062318880

La información contenida en este mensaje y sus anexos tienen carácter confidencial y están dirigidas, únicamente, al destinatario de la misma y sólo podrá ser usada por éste. Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, se le notifica que está totalmente prohibida cualquier copia o distribución del mismo.

Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente y por este mismo medio al link Contáctenos en www.saludtotal.com.co y borre el mensaje de su sistema de correo. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de Salud Total EPS.

RAD 2020-0845

**JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(ACUERDO 11127 DE 2018)**



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho está ajustada a derecho, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

<p>JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., (Transitoriamente Juzgado 47 de Pequeñas Causas) Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 122 fijado hoy 29/09/2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario</p>

L.B

RAD 2020-1041

**JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(ACUERDO 11127 DE 2018)**



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En conocimiento de la parte actora el informe de la página web de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, donde se evidencia que no hay títulos de depósito judicial para el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

<p>JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., (Transitoriamente Juzgado 47 de Pequeñas Causas) Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 122 fijado hoy 29/09/2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario</p>

L.B

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 28/09/2023 03:10:24 p.m.

Elija la consulta a realizar

FOR. NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso

110014003065 20200104100

¿Consultar dependencia subordinada?

SI No

Elija el estado

SELECCIONE..

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 28/09/2023 03:09:22 p.m.

Elija la consulta a realizar

FOR. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

SELECCIONE..

Digite el número de identificación del demandado

1105055952

¿Consultar dependencia subordinada?

SI No

Elija el estado

SELECCIONE..

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

RAD 2021-0045

**JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(ACUERDO 11127 DE 2018)**



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Téngase en cuenta que la demandada ZULEIKA YADILIS REDONDO CHOLES, se notificó del mandamiento de pago librado en su contra, a través de diligencia de notificación personal, quien dentro de la oportunidad procesal concedida guardó silencio.

De otro lado, por secretaría dese estricto cumplimiento a la providencia del 12 de mayo de 2022, esto es, librar comunicación a la entidad ALPHA OIL COMPANY S.A.S., con el fin de efectivizar la medida cautelar allí decretada.

Una vez notificado el otro ejecutado, se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

<p>JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., (Transitoriamente Juzgado 47 de Pequeñas Causas) Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 122 fijado hoy 29/09/2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario</p>

RAD 2021-0095

**JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(ACUERDO 11127 DE 2018)**



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En conocimiento de la parte actora el informe de la página web de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, donde se evidencia que títulos de depósito judicial hay consignados para el proceso de la referencia.

De otro lado, el Despacho niega la solicitud de entrega de dineros efectuada por parte actora, atendiendo que dentro del presente asunto aún no se ha efectuado liquidación de crédito ni de costas, por lo que no se dan los presupuestos establecidos el artículo 447 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

<p>JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., (Transitoriamente Juzgado 47 de Pequeñas Causas) Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 122 fijado hoy 29/09/2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario</p>

RAD 2021-0115

**JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(ACUERDO 11127 DE 2018)**



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que precede y teniendo en cuenta que la actora no subsanó la demanda en debida forma dentro del tiempo concedido para tal fin, el Juzgado,

DISPONE:

RECHAZAR la presente demanda formulada por **LUZ HELENA PARRA GAITAN**, en contra de **GUSTAVO ADOLFO CALLEJAS VASQUEZ y EFREN ADONIS CARRILLO ZULETA**, de conformidad con lo normado en el inciso 4° del artículo 90 del Código General del Proceso.

Hágase entrega a la parte actora de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.
Juez

<p>JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., (Transitoriamente Juzgado 47 de Pequeñas Causas) Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 122 fijado hoy 29/09/2023 a la hora de las 8:00 A.M. CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario</p>

RAD 2021-0139

JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(ACUERDO 11127 DE 2018)



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que precede y teniendo en cuenta que la actora no subsanó la demanda en debida forma dentro del tiempo concedido para tal fin, el Juzgado,

DISPONE:

RECHAZAR la presente demanda formulada por **JOSE LEONIDAS TUTA PEDRAZA**, en contra de **OSCAR DE JESUS TUTA PEDRAZA**, de conformidad con lo normado en el inciso 4º del artículo 90 del Código General del Proceso.

Hágase entrega a la parte actora de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

<p>JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., (Transitoriamente Juzgado 47 de Pequeñas Causas) Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 122 fijado hoy 29/09/2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario</p>

RAD 2021-0159

JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(ACUERDO 11127 DE 2018)



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que precede y teniendo en cuenta que la actora no subsanó la demanda en debida forma dentro del tiempo concedido para tal fin, el Juzgado,

DISPONE:

RECHAZAR la presente demanda formulada por **ASEISA LTDA.**, en contra de **MINIMA ARQUITECTOS S.A.S.**, de conformidad con lo normado en el inciso 4° del artículo 90 del Código General del Proceso.

Hágase entrega a la parte actora de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

<p>JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., (Transitoriamente Juzgado 47 de Pequeñas Causas) Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 122 fijado hoy 29/09/2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario</p>



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que la parte actora solita la terminación del proceso por transacción con el extremo demandado, el Despacho,

RESUELVE

1. Decretar la terminación del proceso por transacción, dentro del presente asunto promovido por CENTRO DE RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS CRA SAS , en contra de CARLOS ARTURO GONZÁLEZ RODRÍUEZ, de conformidad con lo previsto por el artículo 312 del Código General del Proceso y solicitado por la parte actora en el líbello que precede.
2. Ordenar el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas y practicadas. Por consiguiente, líbrense las comunicaciones pertinentes, previa verificación por secretaría que no existen embargos de remanentes, en cuyo caso se pondrán las medidas correspondientes a disposición del Juzgado respectivo precisándose en el oficio cada una de las medidas o bienes que se dejan a disposición.
3. El desglose y entrega simbólica de los documentos base de la acción a la parte demandada, toda vez que el presente asunto se surte a través de demanda virtual.
4. Cumplido lo anterior, archívese el expediente digital.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N° 122 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
Secretario, CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría del juzgado, se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación de conformidad a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR **ESTADO N° 122 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**
Secretario, CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 593 y 599 del Código General del Proceso, el Juzgado decreta:

EL EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres, excepto establecimientos de comercio y vehículos automotores, que de propiedad del demandado YESID MAURICIO VARGAS PARADA, se encuentren ubicados en el inmueble de la **Transversal 70 D Bis A N° 68 – 75 Sur Apto 510 bloque 1, CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE BELLAVISTA ETAPA I PH** de esta ciudad, o en el sitio que se indique al momento de la diligencia. Límitese la medida a la suma de \$4.900.000 M/Cte.

Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades, inclusive la de designar secuestre, a los JUZGADOS CIVILES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, designados para la práctica de estas diligencias, y/o ALCALDÍA LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA, INSPECCIÓN DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA y/o CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTÁ, de conformidad con el inciso 3 del artículo 38 del CGP, en concordancia con la Ley 2030 de 2020 y la circular PCSJC17-37 del 27 de septiembre de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura.

Para efectos de honorarios del secuestre se fija la suma de ciento veinte mil pesos (\$120.000) M/Cte. Por secretaría líbrese el despacho comisorio correspondiente.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez

ata.

<p>JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)</p> <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N° 122 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.</p> <p>Secretario, CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA</p>

RAD 2021-0229

JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(ACUERDO 11127 DE 2018)



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que precede y teniendo en cuenta que la actora no subsanó la demanda en debida forma dentro del tiempo concedido para tal fin, el Juzgado,

DISPONE:

RECHAZAR la presente demanda formulada por **MICROSOFT CORP y ADOBE INC**, en contra de **GRUPO FXA S.A.S.**, de conformidad con lo normado en el inciso 4º del artículo 90 del Código General del Proceso.

Hágase entrega a la parte actora de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

<p>JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., (Transitoriamente Juzgado 47 de Pequeñas Causas) Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 122 fijado hoy 29/09/2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario</p>

JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(ACUERDO 11127 DE 2018)



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Procede el Despacho a proferir la decisión de que trata el artículo 440 del Código General del Proceso, dentro del presente ejecutivo.

Previa presentación de demanda ejecutiva se procedió por parte de este Despacho a librar mandamiento de pago a favor de **COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S.C.**, en contra de **JUAN SEBASTIAN RIVAS ESCOBAR**, por las cantidades señaladas en el auto del 26 de abril de 2021.

El extremo demandado se notificó de la orden de apremio librada en su contra en los términos del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, quien, dentro de la oportunidad procesal concedida, guardó silencio respecto de las pretensiones de la demanda.

Así las cosas, como quiera que en el presente asunto no se propuso medio exceptivo alguno, debe darse aplicación a lo dispuesto en el artículo 440 del Código General del Proceso, que establece que ante tal presupuesto se procederá a dictar auto ordenando seguir adelante con la ejecución y las demás determinaciones consecuentes, toda vez que encuentra el Despacho que el mandamiento de pago se ajusta a derecho y no observa causal de nulidad que invalide lo actuado.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

1. Ordenar seguir adelante la ejecución, en los términos indicados en el mandamiento de pago.
2. Decretar el avalúo y remate de los bienes embargados y secuestrados y de aquellos que en el futuro fueran objeto de medidas, para que con su producto se pague el crédito y las costas con sujeción a la prelación establecida en la Ley.
3. Ordenar que se practique la liquidación del crédito en la forma prevista en el artículo 446 del Código General del Proceso.
4. Condenar en costas a la parte ejecutada. Por secretaría elabórese la liquidación de costas e inclúyanse como agencias en derecho la suma de \$ 1.600.000.00.
5. En firme este proveído, remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil, para el correspondiente reparto de los Juzgados de Ejecución Civil,

conforme lo dispuesto en el artículo 14 del Acuerdo PSAA13-9984 del Consejo Superior de la Judicatura –Sala Administrativa.

NOTIFÍQUESE,



MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

**JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.,
(Transitoriamente Juzgado 47 de Pequeñas Causas)
Secretaría
Notificación por Estado**

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 128 fijado hoy 29/09/2023 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA
Secretario

L.B



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que existen liquidaciones de crédito por la suma de \$2.656.240,47 y de costas por la suma de \$207.500, aprobadas por el despacho, y que a la parte actora ya le fueron entregados los títulos de depósitos judiciales hasta cubrir el monto total de dichas liquidaciones, conforme lo constata el informe secretarial que precede, claro es que se debe dar aplicación a los presupuestos del artículo 461 del Código General del Proceso, por consiguiente el Juzgado,

RESUELVE

1. Decretar la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, dentro del presente asunto promovido por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ASISTENCIA COASISTIR, en contra de MILTON ANDRÉS FLÓREZ GONZÁLEZ, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 461 del Código General del Proceso.
2. Ordenar el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas y practicadas. Por consiguiente, líbrense las comunicaciones pertinentes, previa verificación por secretaría que no existen embargos de remanentes, en cuyo caso se pondrán las medidas correspondientes a disposición del Juzgado respectivo precisándose en el oficio cada una de las medidas o bienes que se dejan a disposición.
3. Entregar el saldo de las sumas de dinero depositadas para este proceso a la parte demandada, previa verificación de que no exista embargo de remanentes. Ofíciase al Banco Agrario.
4. El desglose y entrega simbólica del título ejecutivo base de la ejecución a la parte demandada, con constancia de cancelación conforme lo dispuesto en el artículo 116 numeral 3 del CGP, toda vez que el presente asunto se surte a través de demanda virtual y el título ejecutivo se encuentra en poder y custodia de la parte actora.
5. Cumplido lo anterior, archívese el expediente digital.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR **ESTADO N° 122 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

Secretario, CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que la anterior solicitud de terminación de proceso por pago total de la obligación se encuentra debidamente presentada, el Despacho,

RESUELVE

1. Decretar la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, dentro del presente asunto promovido por CESAR AUGUSTO JARAMILLO GARCÍA, en contra de LAURA YANETH MENDOZA ROJAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso y solicitado por la parte actora en el líbello que precede.
2. Ordenar el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas y practicadas. Por consiguiente, líbrense las comunicaciones pertinentes, previa verificación por secretaría que no existen embargos de remanentes, en cuyo caso se pondrán las medidas correspondientes a disposición del Juzgado respectivo precisándose en el oficio cada una de las medidas o bienes que se dejan a disposición.
3. El desglose y entrega simbólica del título ejecutivo base de la ejecución a la parte demandada, conforme lo dispuesto en el artículo 116 numeral 3 del CGP, toda vez que el presente asunto se surte a través de demanda virtual y el título ejecutivo se encuentra en poder y custodia de la parte actora.
4. Cumplido lo anterior, archívese el expediente digital.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N° 122 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
Secretario, CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA

RAD 2022-0593

**JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(ACUERDO 11127 DE 2018)**



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Téngase en cuenta la nueva dirección reportada por la entidad ejecutante con el fin de surtir la notificación del auto de mandamiento de pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

<p>JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., (Transitoriamente Juzgado 47 de Pequeñas Causas) Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 122 fijado hoy 29/09/2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario</p>

L.B

RAD 2022-0611

**JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(ACUERDO 11127 DE 2018)**



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

ACÉPTESE la renuncia del Dr. JOSE LUIS CARVAJAL MARTINEZ, que hace al poder a él conferido por parte de la demandante, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

De otro lado, se reconoce a la Dra. WENDY LORENA BELLO RAMIREZ, como apoderada judicial de la entidad ejecutante, en los términos y para los efectos del poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.
Juez

<p>JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., (Transitoriamente Juzgado 47 de Pequeñas Causas) Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 122 fijado hoy 29/09/2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario</p>

L.B

RAD 2022-0807

**JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(ACUERDO 11127 DE 2018)**



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Téngase en cuenta para todos los efectos procesales y legales a que haya lugar, que el término de suspensión solicitado por la parte actora, para la data que se emite esta providencia ya feneció.

NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

<p>JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., (Transitoriamente Juzgado 47 de Pequeñas Causas) Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 122 fijado hoy 29/09/2023 a la hora de las 8:00 A.M. CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario</p>

L.B



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Obre en autos la comunicación que antecede procedente de la EPS SALUD TOTAL, y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR **ESTADO N° 122 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**
Secretario, CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA

RV: INFPRMACION

Juzgado 65 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 26/06/2023 12:36

Para: Camilo Alejandro Santana Molina <csantanm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (128 KB)

SOLICITUD DE INFORMACIÓN.pdf;

De: Auxiliar de Contactos con Clientes <AuxContBucaramanga@saludtotal.com.co>

Enviado: viernes, 9 de junio de 2023 14:57

Para: Juzgado 65 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: INFPRMACION

Buen Día.

Se adjunta información solicitada.

Cordialmente,

Auxiliar de contacto con clientes

PBX: (7)6439198 |

Cra 29 # 51 - 16 Barrio Sotomayor | Bucaramanga, Colombia

auxcontbucaramanga@saludtotal.com.co



Bucaramanga 09 de junio 2023

Señores:

JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA
SECRETARIO
cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUCARAMANGA

RDA: 11001400306520220093400

REF: M-SIAU-F080 Solicitud de información usuario afiliado - Despacho Judicial

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo en nombre de Salud Total, Entidad Promotora de Salud (EPS).

En atención a su comunicación escrita donde nos solicita información del señor (a) **JOSE HONORIO ROJAS RIVERO** identificado (a) con documento N.º **13565802** tipo CC nos permitimos informarle:

Actualmente en nuestro sistema de información el señor (a) **JOSE HONORIO ROJAS RIVERO** registra los siguientes datos en Salud Total EPS:

Fecha de Radicación	04/12/2017	Tipo de Afiliado	COTIZANTE DEPENDIENTE
Estado de Afiliación	ACTIVO	Teléfono	3202458749
Dirección de Residencia	TO 12 AP 104 BBARRANCA-SANTANDER		
Correo Electrónico	JOSEROJAS@GMAIL.COM		
Datos del Empleador	PUERTO ORIENTE LOGISTICA Y TRANSPORTE CR 22 N 10 89 LC 108 CC HORIZONTE PLAZA 3213577649 puertorienterh@gmail.com VILLAVICENCIO		

Esta información es de tipo confidencial. Por tanto se entrega a su despacho bajo la responsabilidad de cadena de custodia.

Por último, reiteramos nuestra intención de servir siempre a nuestros usuarios y esperamos de esta forma haber dado respuesta satisfactoria a sus inquietudes, no obstante, de conformidad con la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud, esta EPS debe hacer la advertencia, que frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por esta entidad, **se puede elevar consulta ante la Superintendencia Nacional de Salud** sin perjuicio de la competencia preferente que le corresponde a ésta, como ente rector en materia de inspección, vigilancia y control.

Cualquier inquietud al respecto, reclamo, sugerencia o actualización de datos, con gusto será atendida por el personal de Servicio al Cliente en los puntos de atención al usuario, o puede comunicarse con nuestra Línea gratuita de Atención al Cliente 018000 114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,
NOELIA MAYERLY AGUILAR MENDOZA
Coordinadora de Servicio al Cliente
Salud Total EPS
Sucursal Bucaramanga
RAD 0609231899



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Obre en autos la comunicación que antecede procedente de TRANSUNIÓN (antes CIFIN SAS), y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ

Juez (2)

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR **ESTADO N° 122 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**
Secretario, CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Bogotá D.C.,

Señores
JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL
cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA
BOGOTA

Asunto: Solicitud de Información
Radicado No. 11001400306520220104400

Respetados señores:

En atención a su comunicación radicada en nuestra entidad el día 21 de abril de 2023, en el cual solicita información a nombre de la(s) identificación(es) allí relacionada(s), le anexamos el reporte respectivo, en el cual podrá apreciar la información registrada a la fecha en CIFIN S.A.S. en adelante TransUnion®

Vale la pena precisar que los datos son recibidos a través de las Entidades Fuentes y cualquier información adicional a la que contiene el reporte, con todo respeto, le sugerimos solicitarla directamente a la entidad reportante.

Esperamos haber atendido a cabalidad su solicitud.

Cordialmente,

ATENCIÓN AL TITULAR

Anexos: Reporte de Información
DYD / 03 de mayo de 2023

0039977-2023-04-25

TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT	EST DOCUMENTO	NO APLICA	FECHA	03/05/2023
No. IDENTIFICACIÓN	900,383,257	FECHA EXPEDICIÓN	-	HORA	10:22:23
NOMBRES APELLIDOS - RAZÓN SOCIAL	ENGINEERING CONSTRUCTION AND SERVICES SAS	LUGAR DE EXPEDICIÓN	-	USUARIO	CIFI VICEPRESIDENCIA DE OPERACION
ACTIVIDAD ECONÓMICA - CIU	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CON	RANGO EDAD PROBABLE	-	No INFORME	05572077150547502182

* Todos los valores de la consulta están expresados en miles de pesos Se presenta reporte negativo cuando la(s) persona(s) naturales y jurídicas efectivamente se encuentran en mora en sus cuotas u obligaciones. Se presenta reporte positivo cuando la(s) persona(s) naturales y jurídicas están al día en sus obligaciones.

Resumen Endeudamiento

Resumen de Obligaciones (Como Principal)

OBLIGACIONES	TOTALES			Obligaciones al Día				Obligaciones en Mora		
	CANT	SALDO TOTAL	PADE	CANT	SALDO TOTAL	CUOTA	CANT	SALDO TOTAL	CUOTA	VALOR EN MORA
Tarjetas De Credito:	1	27,326	100	1	27,326	20,662	-	-	-	-
SUBTOTAL PRINCIPAL	1	27,326	100	1	27,326	20,662	-	-	-	-
Resumen Total de Obligaciones										
TOTAL	1	27,326	100	1	27,326	20,662	0	0	0	0

INFORME DETALLADO

Información de Cuentas

FECHA CORTE	TIPO CONTRATO	No. CUENTA	ESTADO	TIPO ENT	ENTIDAD	CIUDAD	SUCURSAL	FECHA APERTURA	CUPO SOBREGIRO	DIAS AUTOR	FECHA PERMANENCIA	CHEQ DEVUELTOS ÚLTIMO MES
ESTADO: VIGENTES												
28/02/2023	CTE-JURIDICA	000332	NORMA	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	BANCA COLOMBIA N	12/08/2022	0	0	-	0
28/02/2023	AHO-JURIDICA	778967	NORMA	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	BANCA COLOMBIA N	09/10/2019	N.A.	N.A.	-	N.A.
28/02/2023	AHO-JURIDICA	011026	NORMA	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	BANCA COLOMBIA N	06/09/2019	N.A.	N.A.	-	N.A.
28/02/2023	AHO-JURIDICA	229378	NORMA	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	BANCA COLOMBIA N	10/04/2014	N.A.	N.A.	-	N.A.
ESTADO: NO VIGENTES												
31/10/2015	CTE-JURIDICA	482622	SALDA	BCO	DE BOGOTA	BOGOTA	EL CHICO	02/09/2011	150	28	-	-

Información Endeudamiento en Sectores Financiero, Asegurador y Solidario

FECHA CORTE	MODA	No. OBLIG	TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD	CIUDAD	CAL	MRC	TIPO GAR	F INICIO	No. CUOTAS PAC	CUPO APROB-VLR INIC	SIT OBLIG	NATU REES	No. REE	TIP PAG	F PAGO-EXTIN																	
TIPO CONT	PADE	LCRE	EST. CONTR	ORIGEN CARTERA	SUCURSAL	EST TITU	CLS	COB GAR	F TERM	PER	CUPO UTILI-SALDO CORT	VALOR MORA	REES	MOR MAX	MOD EXT	F PERMAN																	
31/03/2023	CONS	0106	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN	VIS	-	12/09/2022	-	50,000	VIGE	-	-	-	-																	
CRE	100	TCR	VIGE	-	BANCA COLOMBIA N	NORM	VEM	-	-	-	27,326	0	NO	-	-	-																	
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> </tr> </table>																																	
OBLIGACIONES EXTINGUIDAS																																	
31/05/2015	OTRO	482622	BCO	DE BOGOTA	BOGOTA	PRIN	-	-	02/09/2011	-	150	SALD	-	-	-	-																	
CRE	-	SOBR	-	-	EL CHICO	NORM	-	-	14/05/2015	MNV	0	0	-	-	-	-																	
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> </tr> </table>																																	

Huella de Consulta Últimos Seis Meses

ENTIDAD	FECHA	SUCURSAL	CIUDAD
INVESTIGACIONES CREDITICIAS PA DE BOGOTA	23/01/2023	PRINCIPAL	BOGOTA
	13/01/2023	9895_GERENCIA PM	BOGOTA

Total consultas: 2

ENDEUDAMIENTO GLOBAL CLASIFICADO (Según normatividad vigente)

Información Consolidada

31/12/2022 REPORTADO POR 1 ENTIDAD

CALF	TIPO MON	No DE DEUDAS				VALOR DEUDAS				TOTAL	PADE	% CUBRIMIENTO GAR			
		CIAL	CONS	VIVI	MICR	CIAL	CONS	VIVI	MICR			CIAL	CONS	VIVI	MICR
NA	M/L	1	0	0	0	28,847	0	0	0	28,847	100	0	-	-	-
TOT	-	1	0	0	0	28,847	0	0	0	28,847	100	0	0	0	0
-	M/L	1	0	0	0	28,847	0	0	0	28,847	100	0	0	0	0

TIPO MONEDA	CONTINGENCIA		CUOTA ESPERADA	% CUMPLIMIENTO
	NUMERO	VALOR		
M/L	-	0	32,206	34.54
M/E	-	0	0	-
TOT	-	0	32,206	34.54

INFORMACIÓN DETALLADA

31/12/2022 REPORTADO POR 1 ENTIDAD

TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD	TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD ORIGEN CARTERA	TIPO FID	No FIDEICO	MODA CRED	CALF	TIPO MON	No DEU	VALOR DEUDAS	PADE	%GAR	TIPO GAR	FECHA AVALÚO	CUOTA ESPERADA	% CUMPL
BCO	BANCOLOMBIA	-	-	-	-	CIAL	NA	M/L	1	28,847	100	0	OSIN	-	32,206	34.54

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

TransUnion.





JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo solicitado por la parte actora, se ordena requerir a la empresa SUTEC SUCURSAL COLOMBIA S.A., para que se sirva dar respuesta al oficio de embargo 537 de 14 de abril de 2023.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente en la forma prevista en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ

Juez (2)

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR **ESTADO N° 122 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**
Secretario, CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA

RAD 2022-1053

**JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(ACUERDO 11127 DE 2018)**



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Agréguense a los autos la anterior comunicación emitida por la entidad Transunion, la cual se pone en conocimiento de la parte actora para los efectos procesales y legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez (2)

<p>JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., (Transitoriamente Juzgado 47 de Pequeñas Causas) Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 122 fijado hoy 29/09/2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario</p>

L.B



Bogotá D.C.,

Señores
JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL
cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA
BOGOTA

Asunto: Solicitud de Información
Radicado No. 11001400306520220105300.

Respetados señores:

En atención a su comunicación radicada en nuestras oficinas el día 29 de marzo de 2023, en el cual solicita información a nombre de **LINDA VICTORIA CORTES PEÑA**, le anexamos el reporte respectivo, en el cual podrá apreciar la información registrada a la fecha en CIFIN S.A.S. en adelante TransUnion®

Es preciso aclarar que CIFIN S.A.S a la fecha, no maneja información correspondiente a C.D.T. ni títulos valor e inversiones. De igual manera no registra datos relacionados con saldos o valores en cuentas y no está en la facultad de determinar que Cuentas son o no, susceptibles de ser embargadas.

Vale la pena precisar que los datos son recibidos a través de las Entidades Fuentes y cualquier información adicional a la que contiene el reporte, con todo respeto, le sugerimos solicitarla directamente a la entidad que reporta.

Finalmente, le informamos que, para futuras comunicaciones, deberá remitirlas al correo electrónico de TUCO solicitudesoficiales - solioficial@transunion.com

Esperamos haber atendido a cabalidad su solicitud.

Cordialmente,

ATENCIÓN AL TITULAR

Anexos: Reporte de Información
YL / 11 de abril de 2023
0031948-2023-03-31

CRE	2	CONS	VIGE	-	-	BOGOTA NORTE	NORM	-	0	29/02/2024	MEN		1,679		0	NO	-	-	-
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS </div>																			
31/03/2023	CONS	-03388	COOP	COOPSERP - COOPERATIVA DE SERV	BOGOTA	PRIN	-	PLIB	25/07/2022	36	7	0	4,000	154	VIGE	-	-	VOL	-
CRE	4	CONS	VIGE	-	-	BOGOTA NORTE	NORM	-	0	30/07/2025	MEN		3,418		0	NO	-	-	-
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS </div>																			
31/03/2023	CONS	-02795	COOP	COOPSERP - COOPERATIVA DE SERV	BOGOTA	PRIN	-	PLIB	13/08/2021	36	18	0	12,100	336	VIGE	-	-	VOL	-
CRE	7	CONS	VIGE	-	-	BOGOTA NORTE	NORM	-	0	30/08/2024	MEN		6,050		0	NO	-	-	-
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> N N N N N N N R R N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS </div>																			
31/03/2023	CONS	-02473	COOP	COOPSERP - COOPERATIVA DE SERV	BOGOTA	PRIN	-	PLIB	08/03/2021	36	23	0	3,142	87	VIGE	-	-	VOL	-
CRE	1	CONS	VIGE	-	-	BOGOTA NORTE	NORM	-	0	30/03/2024	MEN		1,134		0	NO	-	-	-
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> N N N N N N N N N N R R N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS </div>																			
LIBRANZA																			
28/02/2023	CONS	030317	BCO	DE OCCIDENTE	BOGOTA	PRIN	-	-	25/11/2022	84	2	0	60,000	1,311	VIGE	-	-	-	-
CRE	72	LIBZ	VIGE	-	-	LA PORCIUNCULA	NORM	-	0	03/12/2029	MEN		59,505		0	NO	-	-	-
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS </div>																			
OBLIGACIONES EXTINGUIDAS																			
31/12/2022	CONS	096710	BCO	BANCOLOMBIA	FACATATIVA	PRIN	-	-	15/09/2022	60	2	0	41,700	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	FACATATIVA	NORM	-	-	15/09/2027	MEN		0		0	NO	-	-	-
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS </div>																			
31/12/2022	CONS	094735	BCO	BANCOLOMBIA	VILLA DE SAN DIE	PRIN	-	-	21/06/2021	85	17	0	14,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	UBATE	NORM	-	-	21/06/2028	MEN		0		0	NO	-	-	-
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS </div>																			
30/09/2022	CONS	094410	BCO	BANCOLOMBIA	VILLA DE SAN DIE	PRIN	-	-	17/03/2021	86	16	0	39,600	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	UBATE	NORM	-	-	17/04/2028	MEN		0		0	NO	-	-	-
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS </div>																			
31/03/2021	CONS	093943	BCO	BANCOLOMBIA	VILLA DE SAN DIE	PRIN	-	-	21/10/2020	60	4	0	23,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	UBATE	NORM	-	-	21/10/2025	MEN		0		0	NO	-	-	-
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS </div>																			
29/07/2020	CONS	0251	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	MAS	-	03/04/2018	-	-	0	100	0	CVOL	-	-	VOL	-
CRE	-	TCR	NVIG	-	-	CARABOBO	NORM	MEC	-	-	-	-	0		0	NO	-	-	-
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS </div>																			
30/04/2020	CONS	0530	BCO	BANCO SERFINANSA S.A.	BOGOTA	PRIN	SFN	-	15/09/2012	-	-	0	900	0	CVOL	-	-	VOL	-
CRE	-	TCR	NVIG	-	-	BOGOTA CALLE 94	NORM	SFN	-	-	-	-	0		0	NO	-	-	-
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS </div>																			
28/04/2022	CONS	7462	BCO	BANCOLOMBIA	ZIPAQUIRA	PRIN	VIS	-	03/12/2014	-	-	0	400	0	CVOL	-	-	-	-
CRE	-	TCR	NVIG	-	-	ZIPAQUIRA	NORM	CLA	-	-	-	-	0		0	NO	-	-	-
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS </div>																			
29/07/2020	CONS	7389	BCO	BANCOLOMBIA	ZIPAQUIRA	PRIN	AMX	-	31/10/2013	-	-	0	1,000	0	CVOL	-	-	VOL	-
CRE	-	TCR	NVIG	-	-	ZIPAQUIRA	NORM	BLU	-	-	-	-	0		0	NO	-	-	-
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> R N COMPORTAMIENTOS </div>																			
30/06/2021	CONS	-02378	COOP	COOPSERP - COOPERATIVA DE SERV	BOGOTA	PRIN	-	PLIB	12/12/2020	36	5	0	2,514	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	CONS	NVIG	-	-	BOGOTA NORTE	NORM	-	-	30/12/2023	MEN		0		0	NO	-	-	-
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS </div>																			
30/06/2021	CONS	-01609	COOP	COOPSERP - COOPERATIVA DE SERV	BOGOTA	PRIN	-	PLIB	07/09/2019	36	20	0	10,000	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	CONS	NVIG	-	-	BOGOTA NORTE	NORM	-	-	30/09/2022	MEN		0		0	NO	-	-	-
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS </div>																			

INFORMACIÓN ENDEUDAMIENTO EN SECTOR REAL																		
FECHA CORTE	TIPO CONT	No. OBLIG	NOMBRE ENTIDAD	CIUDAD	CALD	VIG	CLA PER	F INICIO	No. CUOTAS			CUPO APROB-VLR INIC	PAGO MINIM-VLR CUOTA	SIT OBLIG	TIP PAG	REF	F PAGO-F EXTIN	
	CATE-LCRE	EST. CONTR	TIPO EMPR	SUCURSAL	EST TITU	MES		F TERM	PAC	PAG	MOR	CUPO UTILI-SALDO CORT	VALOR CARGO FIJO	VALOR MORA	MOD EXT	MOR MAX	F PERMAN	
OBLIGACIONES VIGENTES Y AL DÍA																		
28/02/2023	CRE	706921	NU COLOMBIA S.A.	BOGOTA	PRIN	-	0	17/08/2022	-	-	0	3,400	142	VIGE	VOL	NO	-	
	TCR	VIGE	AFIS	PRINCIPAL	-	-		-	MEN			3,328	-	0	-	-	-	
									N	N	N	N	N	N	N	N	N	
COMPORTAMIENTOS																		
28/02/2023	SRV	5-3591	MOVISTAR MOVIL-COLOMBIA TELECO	BOGOTA	PRIN	IND	0	28/11/2022	48	4	0	240	5	VIGE	VOL	NO	-	
	FEQM	VIGE	COMU	PRINCIPAL	-	0		28/02/2023	MEN			0	0	0	-	-	-	
									N	N	N							
COMPORTAMIENTOS																		
28/02/2023	SRV	320915	MOVISTAR MOVIL-COLOMBIA TELECO	BOGOTA	PRIN	IND	0	21/11/2022	0	0	0	0	0	VIGE	VOL	NO	-	
	STEL	VIGE	COMU	PRINCIPAL	-	0		-	MEN			0	0	0	-	-	-	
									N	N	N							
COMPORTAMIENTOS																		
28/02/2023	SRV	312955	MOVISTAR FIJA-COLOMBIA TELECOM	BOGOTA	PRIN	IND	0	21/11/2022	0	0	0	0	0	VIGE	VOL	NO	-	
	STEL	VIGE	COMU	PRINCIPAL	-	0		-	MEN			0	0	0	-	-	-	
									N	N	N							
COMPORTAMIENTOS																		
31/12/2022	SRV	739579	CLARO SOLUCIONES FIJAS	BOGOTA	PRIN	IND	0	13/11/2020	0	0	0	146	146	VIGE	VOL	NO	-	
	TELC	VIGE	CPMM	BOGOTA	-	-		-	MEN			0	146	0	-	-	-	
									N	N	N	N	N	N	N	N	R	R
COMPORTAMIENTOS																		
OBLIGACIONES EN MORA																		
17/03/2023	BIE	801151	CORSOCUN-CORPORACION SOCIAL DE	BOGOTA	PRIN	-	0	05/07/2018	36	24	11	5,468	201	VIGE	-	-	-	
	LINV	-	AINF	PRINCIPAL	-	-		30/07/2021	MEN			1,707	-	195	-	-	-	
									7	8	9	10	11	12	12	12	12	13
									13	13	13	13	13	14	14	14	14	14
COMPORTAMIENTOS																		
OBLIGACIONES EXTINGUIDAS																		
30/06/2022	CRE	987128	SERVICIOS CREDITICIOS ONLINE D	BOGOTA	PRIN	DEF	-	31/05/2022	1	1	0	0	0	SALD	-	NO	-	
	ROTA	VIGE	AINF	PRINCIPAL	-	1		30/06/2022	MEN			0	0	0	-	-	-	
									N	N								
COMPORTAMIENTOS																		
30/04/2022	CRE	724592	SERVICIOS CREDITICIOS ONLINE D	BOGOTA	PRIN	DEF	-	02/04/2022	1	1	0	0	0	SALD	-	NO	-	
	ROTA	VIGE	AINF	PRINCIPAL	-	1		02/05/2022	MEN			0	0	0	-	-	-	
									N									
COMPORTAMIENTOS																		
31/05/2022	CRE	444216	SERVICIOS CREDITICIOS ONLINE D	BOGOTA	PRIN	DEF	0	30/04/2022	1	1	0	0	0	SALD	-	NO	-	
	ROTA	VIGE	AINF	PRINCIPAL	-	1		30/05/2022	MEN			0	0	0	-	-	-	
									N	N								
COMPORTAMIENTOS																		
28/02/2022	CRE	341697	SERVICIOS CREDITICIOS ONLINE D	BOGOTA	PRIN	DEF	-	01/02/2022	1	1	0	0	0	SALD	-	NO	-	
	ROTA	VIGE	AINF	PRINCIPAL	-	1		03/03/2022	MEN			0	0	0	-	-	-	
									N									
COMPORTAMIENTOS																		
31/03/2022	CRE	897762	SERVICIOS CREDITICIOS ONLINE D	BOGOTA	PRIN	DEF	0	26/02/2022	1	1	0	0	0	SALD	-	NO	-	
	ROTA	VIGE	AINF	PRINCIPAL	-	1		28/03/2022	MEN			0	0	0	-	-	-	
									N	N								
COMPORTAMIENTOS																		
31/10/2022	CRE	980876	COLSUBSIDIO-CAJA COLOMBIANA DE	BOGOTA	PRIN	IND	0	13/02/2017	1	1	0	0	0	SALD	VOL	NO	-	
	ROTA	NVIG	SSAL	CALLE 26 - PRINC	-	-		31/12/2060	MEN			0	0	0	-	-	-	
									N	N	N	N	N	N	N	N	N	
COMPORTAMIENTOS																		
31/03/2023	CRE	683177	ZINOBE CONSUMER CREDITS S.A.S	BOGOTA	PRIN	DEF	0	06/02/2023	1	1	0	0	0	SALD	-	NO	-	
	ROTA	VIGE	AFIS	PRINCIPAL	-	1		08/03/2023	MEN			0	0	0	-	-	-	
									N	N								
COMPORTAMIENTOS																		

M/E	-	0	0	-
TOT	-	0	1,352	112.47

INFORMACION DETALLADA

31/12/2022 REPORTADO POR 4 ENTIDADES

TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD	TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD ORIGEN CARTERA	TIPO FID	No FIDEICO	MODA CRED	CALF	TIPO MON	No DEU	VALOR DEUDAS	PADE	%GAR	TIPO GAR	FECHA AVALÚO	CUOTA ESPERADA	% CUMPL
BCO	BANCOLOMBIA	-	-	-	-	COTC	NA	M/L	1	54	0.1	0	OSIN	-	138	463.3
BCO	DE OCCIDENTE	-	-	-	-	COOT	NA	M/L	1	61,125	84.3	0	OSIN	-	0	0
BCO	DAVIVIENDA S.A.	-	-	-	-	COTC	NA	M/L	1	5,410	7.5	0	OSIN	-	1,214	72.6
CFC	TUYA S.A. COMPA	-	-	-	-	COOT	NA	M/L	1	5,891	8.1	0	OSIN	-	0	0

***** FIN DE CONSULTA *****

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

TransUnion.


 TransUnion.

RAD 2022-1053

**JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(ACUERDO 11127 DE 2018)**



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Agréguense a los autos las documentales aportadas por la parte actora, las cuales serán tenidas en cuenta en la oportunidad procesal correspondiente.

De otro lado, la parte actora deberá acreditar el acuse de recibo de la comunicación enviada a la dirección electrónica del ejecutado, con el fin de notificarlo del mandamiento de pago librado en su contra, conforme lo señala el inciso 4° del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.
Juez (2)

<p>JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., (Transitoriamente Juzgado 47 de Pequeñas Causas) Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 122 fijado hoy 29/09/2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario</p>

L.B



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que la anterior solicitud de suspensión de proceso se encuentra debidamente presentada, el Despacho ordena la suspensión del proceso hasta el 7 de febrero de 2024, solicitado de común acuerdo entre las partes, conforme se solicita en el líbello que precede, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 161 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez (2)

ata.

<p>JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)</p> <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N° 122 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.</p> <p>Secretario, CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA</p>



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con los escritos y peticiones que preceden, el Juzgado dispone:

1. Reconózcase personería adjetiva al doctor LUIS OSWALDO SAAVEDRA, como apoderado judicial del extremo demandado, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.
2. La contestación de la demanda y propuesta de excepciones de mérito del citado demandado, téngase por presentada dentro del término legal, y en su respectiva oportunidad se dará el trámite a que haya lugar, puesto que el proceso se encuentra suspendido hasta el 7 de febrero de 2024.
3. Aceptase la renuncia que presenta la doctora ANDREA DEL PILAR VIDALES ANDRADE, como apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 inciso 4 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez (2)

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR **ESTADO N° 122 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**
Secretario, CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA

RAD 2022-1279

**JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(ACUERDO 11127 DE 2018)**



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que es procedente la solicitud de medidas cautelares realizada por la parte actora y de conformidad con el artículo 593 del Código General del Proceso, el Juzgado:

DISPONE:

Decretar el **EMBARGO** y posterior **SECUESTRO** del inmueble denunciado como de propiedad del demandado **ELKIN MAURICIO RAMOS MAYORGA**, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-982514 de esta ciudad.

Comunicar la medida a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, con la finalidad de proceder a realizar la anotación en el folio de matrícula inmobiliaria, quien deberá tener en cuenta lo previsto en los artículos 24 y 37 del Decreto 1250 de 1970.

De otro lado, el memorialista deberá estarse a lo resuelto en providencia del 31 de octubre de 2022, por medio del cual se decretó la medida cautelar sobre el salario del aquí ejecutado.

NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

<p>JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., (Transitoriamente Juzgado 47 de Pequeñas Causas) Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 122 fijado hoy 29/09/2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario</p>



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que la anterior solicitud de terminación de proceso por pago de la obligación, se encuentra debidamente presentada, el Juzgado,

RESUELVE

1. Decretar la terminación del proceso por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA, dentro del presente asunto promovido por BANCO CAJA SOCIAL S.A., en contra de ERIK DAYANTH NAVARRO DEVIA y MILTON ANTONIO PRIETO DEVIA, conforme lo solicita la parte actora en el libelo que precede.
2. Ordenar el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas y practicadas. Por consiguiente, líbrense las comunicaciones pertinentes, previa verificación por secretaría que no existen embargo de remanentes, en cuyo caso se pondrán las medidas correspondientes a disposición del Juzgado respectivo precisándose en el oficio cada una de las medidas o bienes que se dejan a disposición.
3. El desglose y entrega simbólica de los documentos presentados como base de la acción, a la parte actora con la constancia de que la obligación continua vigente, toda vez que el presente asunto se surte a través de demanda virtual y el título ejecutivo se encuentra en poder y custodia de la parte actora.
4. Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N° 122 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.	
Secretario,	CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA

RAD 2022-1501

**JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(ACUERDO 11127 DE 2018)**



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Agréguense a los autos las anteriores comunicaciones emitidas por la Secretaría de Movilidad -CCS Circulemos Digital y la entidad Transunion, las cuales se ponen en conocimiento de la parte actora para los efectos procesales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

<p>JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., (Transitoriamente Juzgado 47 de Pequeñas Causas) Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 122 fijado hoy 29/09/2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario</p>

L.B



Bogotá D.C.,

Señores
JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL
cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA
BOGOTA

Asunto: Solicitud de Información
Radicado No. 11001400306520220150100

Respetados señores:

En atención a su comunicación radicada en nuestras oficinas el día 16 de mayo de 2023 en el cual solicita información a nombre de **HECTOR JAVIER SUAREZ PEDRAZA** le anexamos el respectivo reporte, en el cual podrá apreciar la información registrada a la fecha en CIFIN S.A.S. en adelante TransUnion®

Es preciso aclarar que CIFIN S.A.S a la fecha, no maneja información correspondiente a C.D.T. ni títulos valor e inversiones. De igual manera no registra datos relacionados con saldos o valores en cuentas y no está en la facultad de determinar que Cuentas son o no, susceptibles de ser embargadas.

Vale la pena precisar que los datos son recibidos a través de las Entidades Fuentes y cualquier información adicional a la que contiene el reporte, con todo respeto, le sugerimos solicitarla directamente a la entidad que reporta.

Finalmente, le informamos que, para futuras comunicaciones, deberá remitirlas al correo electrónico de TUCO solicitudes oficiales - solioficial@transunion.com

Esperamos haber atendido a cabalidad su solicitud.

Cordialmente,

ATENCIÓN AL TITULAR

Anexos: Reporte de Información
YL / 29 de mayo de 2023
0047380-2023-05-17

Información

Comercial

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES
29/05/2023 12:51:21 p.m.

RESULTADO CONSULTA INFORMACIÓN COMERCIAL

Información Consolidada

31/12/2022 REPORTADO POR 5 ENTIDADES

CALF	TIPO MON	No DE DEUDAS				VALOR DEUDAS				TOTAL	PADE	% CUBRIMIENTO GAR			
		CIAL	CONS	VIVI	MICR	CIAL	CONS	VIVI	MICR			CIAL	CONS	VIVI	MICR
NA	M/L	0	9	1	0	0	142,620	51,035	0	193,654	100	-	25.3	246.2	-
TOT	-	0	9	1	0	0	142,620	51,035	0	193,654	100	0	25.3	246.2	0
-	M/L	0	9	1	0	0	142,620	51,035	0	193,654	99.9	0	25.3	246.2	0

TIPO MONEDA	CONTINGENCIA		CUOTA ESPERADA	% CUMPLIMIENTO
	NUMERO	VALOR		
M/L	-	0	18,477	152.48
M/E	-	0	0	-
TOT	-	0	18,477	152.48

INFORMACIÓN DETALLADA

31/12/2022 REPORTADO POR 5 ENTIDADES

TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD	TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD ORIGEN CARTERA	TIPO FID	No FIDEICO	MODA CRED	CALF	TIPO MON	No DEU	VALOR DEUDAS	PADE	%GAR	TIPO GAR	FECHA AVALÚO	CUOTA ESPERADA	% CUMPL
BCO	DE BOGOTA	-	-	-	-	COOT	NA	M/L	1	59,963	31	0	OSIN	-	0	0
BCO	DE BOGOTA	-	-	-	-	COTC	NA	M/L	2	19,825	10.2	0	OSIN	-	0	0
BCO	DE OCCIDENTE	-	-	-	-	COTC	NA	M/L	1	3,429	1.8	0	OSIN	-	2,026	813.8
BCO	DAVIVIENDA S.A.	-	-	-	-	COOT	NA	M/L	2	1,844	1	0	OSIN	-	703	75.79
BCO	DAVIVIENDA S.A.	-	-	-	-	COTC	NA	M/L	1	1,082	0.6	0	OSIN	-	3,342	57.72
BCO	DAVIVIENDA S.A.	-	-	-	-	VVIS	NA	M/L	1	51,035	26.4	246.2	OHIPO	09/2022	2,530	101
BCO	BANCO FINANDINA	-	-	-	-	COAU	NA	M/L	1	46,280	23.9	78	IPREN	07/2022	5,225	79.98
CFC	TUYA S.A. COMPA	-	-	-	-	COTC	NA	M/L	1	10,197	5.3	0	OSIN	-	4,650	53.52

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

TransUnion.


 TransUnion

RV: Respuesta de Solicitud

Juzgado 65 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 14/06/2023 16:35

Para: Camilo Alejandro Santana Molina <csantanm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (499 KB)

JWQ362_CT.pdf; JWQ362.pdf;

De: Contactenos <contactenos@ventanillamovilidad.com.co>**Enviado:** martes, 30 de mayo de 2023 11:20**Para:** Juzgado 65 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Respuesta de Solicitud

Buen día.

Remito para su conocimiento.

Reciba un cordial saludo de Circulemos Digital, Concesionario de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá para la prestación de los servicios administrativos de los Registros Distritales Automotor y no automotor, de Conductores, de Tarjetas de Operación y demás registros de tránsito y transporte.

Por medio de la presente y en atención a su solicitud, este Consorcio adjunta al presente correo, el oficio mediante el cual se da respuesta a la orden requerida por su despacho.

Ahora bien, si el proceso fue trasladado a otra entidad de la manera más respetuosa solicitamos remitir la presente comunicación a dicha autoridad, en virtud del principio de colaboración entre entidades y la obligación de las entidades públicas de atender solicitudes oficiosas entre ellas, dando así aplicación a lo establecido en el Art. 21 de la Ley 1437 de 2011, regulada y sustituida por la Ley 1755 de 2015.

Adicionalmente informamos que el correo asignado por este Consorcio para la recepción de correspondencia concerniente a órdenes de embargos, desembargos, acciones de tutela, derechos de petición entre otros es: contactenos@ventanillamovilidad.com.co

Cordialmente,



Contrato de concesión No. 2021 2519.

Viviana Triana Villa
Analista de Correspondencia
contactenos@ventanillamovilidad.com.co
Calle 64g # 92 - 20
PBX: 601 291 6700
Bogotá - Colombia

Eficiente, ágil y segura

El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial. Si usted no es el destinatario real del mismo, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; en consecuencia, el remitente de éste no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

**CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN PARA ENTIDAD OFICIAL
Nro. CT902398542**

Doctor(a):

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA

SECRETARIO

JUZGADO 47 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

CMPL65BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

BOGOTA

En atención a su oficio No. 0603, le informamos que:

El vehículo de placas JWQ362 tiene las siguientes características:

Placa:	JWQ362	Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	SUZUKI	Modelo:	2022
Color:	BLANCO NEGRO		
Carrocería:	HATCH BACK	Servicio:	PARTICULAR
Serie:		Motor:	K12C-5715305
Chasis:	JS2ZC53S3N6400511	Línea:	SWIFT
VIN:	JS2ZC53S3N6400511	Capacidad:	Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0
Cilindraje:	1242	Puertas:	5
Nro. de Orden:	No registra	Estado:	ACTIVO
Combustible:	GASO ELEC	Fecha matrícula:	22/05/2021

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 352021M00000269 con fecha de importación 06/04/2021, Bogota.

Medidas cautelares vigentes

Inscrita

EMBARGO según oficio 0603 del 05/05/2023, Radicado en SDM el 16/05/2023 Nro de expediente 11001400306520220150100, Proferido de JUZGADO 47 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE CMPL65BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO de BOGOTA, dentro del proceso: Ejecutivo de BANCO DE OCCIDENTE en contra de HECTOR JAVIER SUAREZ PEDRAZA.

Prenda o pignoración

PRENDA a: BANCO FINANDINA S.A. BIC

Propietario(s) Actual(es)

HECTOR JAVIER SUAREZ PEDRAZA ,CÉDULA DE CIUDADANÍA No.C79964987, domiciliado(a) en: CL 41 SUR No. 31 - 54, teléfono 4312875 de BOGOTA.

Historial de propietarios

**CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN PARA ENTIDAD OFICIAL
Nro. CT902398542**

Cambio de color

Fecha	Anterior	Nuevo
22/05/2021	BLANCO	BLANCO NEGRO

Dado en Bogotá, a los 26 días del mes de mayo de 2023 a las 12:09:07



ALEJANDRA ROJAS POSADA
Directora de Atención al Ciudadano
Secretaría Distrital de Movilidad



JOHANNA CAMARGO PÉREZ
Subgerente de Operaciones
Circulemos Digital

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

Secretaría de Movilidad
CCS Circulemos Digital-Contrato 2021-2519-2021

Oficio nro. **7151663**

Bogotá, D.C., 26 de mayo de 2023

Señores

JUZGADO 47 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
CMPL65BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
BOGOTÁ

Doctor(a) CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA , Secretario:

Referencia

Proceso: Ejecutivo

Expediente nro.: 11001400306520220150100

Demandante: BANCO DE OCCIDENTE

Demandado: HECTOR JAVIER SUAREZ PEDRAZA

Oficio: 0603 del 5 de mayo del 2023 radicado el 16 de mayo del 2023.

En atención a su oficio nos permitimos informarle que el/la señor(a) HECTOR JAVIER SUAREZ PEDRAZA desde el 22/05/2021 hasta la fecha figura como propietario del vehículo de placa JWQ362, clase automovil, servicio particular.

De acuerdo con lo ordenado por su despacho en el oficio de la referencia, se acató la medida judicial consistente en: embargo y se inscribió en el Registro Distrital Automotor de Bogotá, D.C.

Cordialmente,



VUS - Coordinador(a) Jurídico(a)

VUS - Abogado(a) Limitaciones

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

RAD 2022-1507

**JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(ACUERDO 11127 DE 2018)**



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Agréguense a los autos la anterior comunicación emitida por la entidad Transunion, la cual se pone en conocimiento de la parte actora para los efectos procesales y legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez (2)

<p>JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., (Transitoriamente Juzgado 47 de Pequeñas Causas) Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 122 fijado hoy 29/09/2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario</p>

L.B



Bogotá D.C.,

Señores
JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL
cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA
BOGOTA

Asunto: Solicitud de Información
Radicado No. 11001400306520220150700

Respetados señores:

En atención a su comunicación radicada en nuestras oficinas el día 22 de febrero de 2023, en el cual solicita información a nombre de **WILLIAM ALFREDO LEON FONSECA, DIANA MELISA LEON CORREDOR y JUAN NICOLAS LEON CORREDOR**, le anexamos el reporte respectivo, en el cual podrá apreciar la información registrada a la fecha en CIFIN S.A.S. en adelante TransUnion®

Es preciso aclarar que CIFIN S.A.S a la fecha, no maneja información correspondiente a C.D.T. ni títulos valor e inversiones. De igual manera no registra datos relacionados con saldos o valores en cuentas y no está en la facultad de determinar que Cuentas son o no, susceptibles de ser embargadas.

Vale la pena precisar que los datos son recibidos a través de las Entidades Fuentes y cualquier información adicional a la que contiene el reporte, con todo respeto, le sugerimos solicitarla directamente a la entidad que reporta.

Finalmente, le informamos que, para futuras comunicaciones, deberá remitirlas al correo electrónico de TUCO solicitudesoficiales - solioficial@transunion.com

Esperamos haber atendido a cabalidad su solicitud.

Cordialmente,

ATENCIÓN AL TITULAR

Anexos: Reporte de Información
YL / 02 de marzo de 2023
0017784-2023-02-24

OBLIGACIONES EXTINGUIDAS																			
30/12/2017	CONS	137398	BCO	DE BOGOTA	BOGOTA	PRIN	-	-	30/04/2017	-	0	0	1	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	SOBR	NVIG	-	SANTUARIO 20 DE	NORM	-	-	30/04/2017	VNC			0		0	-	-	-	-
N N N N N N N N N N X N X N X N R R R R R N COMPORTAMIENTOS																			
31/03/2021	CONS	003516	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	CODE	-	-	29/11/2019	60	7	0	45,320	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	CARRERA DECIMA	NORM	-	-	15/08/2025	MEN			0		0	-	-	-	-
N N N N N N N N N N N N N N N N X N COMPORTAMIENTOS																			
30/03/2017	CONS	584033	BCO	DE BOGOTA	BOGOTA	PRIN	-	-	12/11/2015	36	36	0	11,238	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	SANTUARIO 20 DE	NORM	-	-	15/11/2018	MEN			0		0	NO	-	-	-
N N N N N N X X X N X X N X N X N X N X N X N COMPORTAMIENTOS																			
29/02/2020	CONS	232681	BCO	POPULAR	BOGOTA	PRIN	-	-	19/04/2017	36	0	0	5,000	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	LINV	NVIG	-	GEN PRINCIPAL	NORM	-	-	19/04/2020	MEN			0		0	NO	-	-	-
N COMPORTAMIENTOS																			
26/10/2020	CONS	4746	BCO	DE BOGOTA	BOGOTA	PRIN	CRE	-	19/12/2019	-	-	0	0	0	CVOL	-	-	VOL	-
CRE	-	TCR	NVIG	-	SANTUARIO 20 DE	NORM	CGO	-	-	-			0		0	NO	-	-	-
N COMPORTAMIENTOS																			
31/08/2020	CONS	7461	BCO	DE BOGOTA	BOGOTA	PRIN	MAS	-	04/07/2014	-	-	0	0	0	CVOL	-	-	VOL	-
CRE	-	TCR	NVIG	-	CARRERA QUINCE C	NORM	STA	-	-	-			0		0	NO	-	-	-
N N N N N N N N N N N N N N N N X N N N N COMPORTAMIENTOS																			

INFORMACIÓN ENDEUDAMIENTO EN SECTOR REAL																	
FECHA CORTE	TIPO CONT	No. OBLIG	NOMBRE ENTIDAD	CIUDAD	CALD	VIG	CLA PER	F INICIO	No. CUOTAS			CUPO APROB-VLR INIC	PAGO MINIM-VLR CUOTA	SIT OBLIG	TIP PAG	REF	F PAGO-F EXTIN
									PAC	PAG	MOR						
	CATE-LCRE	EST. CONTR	TIPO EMPR	SUCURSAL	EST TITU	MES		F TERM	PER			CUPO UTILI-SALDO CORT	VALOR CARGO FIJO	VALOR MORA	MOD EXT	MOR MAX	F PERMAN
31/01/2023	SRV	418412	MOVISTAR FIJA-COLOMBIA TELECOM	BOGOTA	PRIN	IND	0	22/02/2018	0	0	0	0	0	VIGE	VOL	NO	-
	STEL	VIGE	COMU	PRINCIPAL	-	0		-	MEN			0	0	0	-	-	-
N N N N N N N N N N N N N N N N X N COMPORTAMIENTOS																	
OBLIGACIONES EXTINGUIDAS																	
29/02/2020	SRV	946732	CLARO SOLUCIONES FIJAS	BOGOTA	PRIN	IND	0	09/03/2011	0	0	0	0	0	SALD	VOL	NO	-
	TELC	NVIG	CPMM	BOGOTA	-	-		-	MEN			0	0	0	-	-	-
N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																	

ENDEUDAMIENTO GLOBAL CLASIFICADO (Según normatividad vigente)

INFORMACION CONSOLIDADA															
30/09/2022 REPORTADO POR 1 ENTIDAD															
CALF	TIPO MON	No DE DEUDAS				VALOR DEUDAS				TOTAL	PADE	% CUBRIMIENTO GAR			
		CIAL	CONS	VIVI	MICR	CIAL	CONS	VIVI	MICR			CIAL	CONS	VIVI	MICR
NA	M/L	0	1	0	0	0	1,944	0	0	1,944	100	-	0	-	-
TOT	-	0	1	0	0	0	1,944	0	0	1,944	100	0	0	0	0
-	M/L	0	1	0	0	0	1,944	0	0	1,944	100	0	0	0	0
TIPO MONEDA		CONTINGENCIA				CUOTA ESPERADA				% CUMPLIMIENTO					
		NUMERO		VALOR											
M/L		-		0		0				-					
M/E		-		0		0				-					
TOT		-		0		0				-					

INFORMACION DETALLADA

30/09/2022 REPORTADO POR 1 ENTIDAD

TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD	TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD ORIGEN CARTERA	TIPO FID	No FIDEICO	MODA CRED	CALF	TIPO MON	No DEU	VALOR DEUDAS	PADE	%GAR	TIPO GAR	FECHA AVALÚO	CUOTA ESPERADA	% CUMPL
BCO	DE BOGOTA	-	-	-	-	COTC	NA	M/L	1	1,944	100	0	OSIN	-	0	0

***** FIN DE CONSULTA *****

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

TransUnion.

TransUnion. 

TIPO IDENTIFICACIÓN	C.C.	EST DOCUMENTO	VIGENTE	FECHA	03/03/2023
No. IDENTIFICACIÓN	1,032,435,055	FECHA EXPEDICIÓN	04/02/2008	HORA	07:43:25
NOMBRES APELLIDOS - RAZÓN SOCIAL	LEON CORREDOR DIANA MELISA	LUGAR DE EXPEDICIÓN	BOGOTA D.C.	USUARIO	CIFI VICEPRESIDENCIA DE OPERACION
ACTIVIDAD ECONÓMICA - CIU	OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTOS PARA VISITANTES	RANGO EDAD PROBABLE	31-35	No INFORME	05531298770544209137

* Todos los valores de la consulta están expresados en miles de pesos Se presenta reporte negativo cuando la(s) persona(s) naturales y jurídicas efectivamente se encuentran en mora en sus cuotas u obligaciones.
Se presenta reporte positivo cuando la(s) persona(s) naturales y jurídicas están al día en sus obligaciones.

RESUMEN ENDEUDAMIENTO

RESUMEN DE OBLIGACIONES (COMO PRINCIPAL)										
OBLIGACIONES	TOTALES			OBLIGACIONES AL DÍA			OBLIGACIONES EN MORA			
	CANT	SALDO TOTAL	PADE	CANT	SALDO TOTAL	CUOTA	CANT	SALDO TOTAL	CUOTA	VALOR EN MORA
Tarjetas De Credito:	2	4,866	100	2	4,866	750	-	-	-	-
Sector Real:	2	-	-	2	-	-	-	-	-	-
SUBTOTAL PRINCIPAL	4	4,866	100	4	4,866	750	-	-	-	-

RESUMEN DE OBLIGACIONES (COMO CODEUDOR Y OTROS)										
Sector Financiero:	1	100,730	-	1	100,730	1,356	-	-	-	-
Subtotal Codeudores:	1	100,730	-	1	100,730	1,356	-	-	-	-

RESUMEN TOTAL DE OBLIGACIONES										
TOTAL	5	105,596	100	5	105,596	2,106	0	0	0	0

INFORME DETALLADO

INFORMACIÓN DE CUENTAS												
FECHA CORTE	TIPO CONTRATO	No. CUENTA	ESTADO	TIPO ENT	ENTIDAD	CIUDAD	SUCURSAL	FECHA APERTURA	CUPO SOBREGIRO	DIAS AUTOR	FECHA PERMANENCIA	CHEQ DEVUELTOS ÚLTIMO MES
ESTADO: VIGENTES												
28/02/2023	AHO-CONJUNTA	002850	NORMA	BCO	GNB SUDAMERIS	BOGOTA	OFICINA UNICENTR	02/11/2016	N.A.	N.A.	-	N.A.
31/01/2023	AHO-INDIVIDUAL	053019	INACT	BCO	BANAGRARIO	VILLA DE LEIVA	VILLA DE LEYVA	05/08/2021	N.A.	N.A.	-	N.A.

INFORMACIÓN ENDEUDAMIENTO EN SECTORES FINANCIERO, ASEGURADOR Y SOLIDARIO																			
FECHA CORTE	MODA	No. OBLIG	TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD	CIUDAD	CAL	MRC	TIPO GAR	F INICIO	No. CUOTAS			CUPO APROB-VLR INIC	PAGO MINIM-VLR CUOTA	SIT OBLIG	NATU REES	No. REE	TIP PAG	F PAGO-F EXTIN
										PAC	PAG	MOR							
TIPO CONT	PADE	LCRE	EST. CONTR	CLF	ORIGEN CARTERA	SUCURSAL	EST TITU	CLS	COB GAR	F TERM	PER		CUPO UTILI-SALDO CORT	VALOR MORA	REES	MOR MAX	MOD EXT	F PERMAN	
OBLIGACIONES VIGENTES Y AL DÍA																			
31/01/2023	CONS	7807	BCO	OCCI-CREDENCIAL	BOGOTA	PRIN	MAS	-	01/07/2018	-	-	0	6,233	529	VIGE	-	-	-	-
CRE	2	TCR	VIGE	-	STA BARBARA	NORM	NAI	-	-	-	-	-	1,785		0	NO	-	-	-
N N N N X X N N N N N N N N N N N N R N N COMPORTAMIENTOS																			
31/01/2023	CONS	2043	BCO	DE OCCIDENTE - VISA	BOGOTA	PRIN	CRE	-	01/07/2018	-	-	0	6,069	221	VIGE	-	-	-	-
CRE	3	TCR	VIGE	-	STA BARBARA	NORM	CLA	-	-	-	-	-	3,081		0	NO	-	-	-
N COMPORTAMIENTOS																			
20/02/2023	VIVI	047463	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	CODE	-	OTRA	09/12/2015	240	78	0	117,600	1,356	VIGE	-	-	VOL	17/11/2022
CRE	95	VIVI	VIGE	-	CARRERA DECIMA	NORM	-	95.8	09/07/2036	MEN			100,730		0	-	-	VOL	11/01/2024
N N N N N 1 1 2 1 1 2 1 2 2 3 3 4 5 6 7 N N N N COMPORTAMIENTOS																			
OBLIGACIONES EXTINGUIDAS																			
30/09/2019	CONS	088379	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN	-	-	15/09/2015	48	47	0	10,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	CENTRO FINANCIER	NORM	-	-	15/09/2019	MEN			0		0	NO	-	-	-

NA	M/L	0	2	0	0	0	8,592	0	0	8,592	85.1	-	0	-	-
NA	M/E	0	1	0	0	0	1,501	0	0	1,501	14.9	-	0	-	-
TOT	-	0	3	0	0	0	10,093	0	0	10,093	100	0	0	0	0
-	M/L	0	2	0	0	0	8,592	0	0	8,592	85.1	0	0	0	0
-	M/E	0	1	0	0	0	1,501	0	0	1,501	14.8	0	0	0	0

TIPO MONEDA	CONTINGENCIA		CUOTA ESPERADA	% CUMPLIMIENTO
	NUMERO	VALOR		
M/L	-	0	0	-
M/E	-	0	0	-
TOT	-	0	0	-

INFORMACION DETALLADA

30/09/2022 REPORTADO POR 1 ENTIDAD

TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD	TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD ORIGEN CARTERA	TIPO FID	No FIDEICO	MODA CRED	CALF	TIPO MON	No DEU	VALOR DEUDAS	PADE	%GAR	TIPO GAR	FECHA AVALÚO	CUOTA ESPERADA	% CUMPL
BCO	DE OCCIDENTE	-	-	-	-	COTC	NA	M/L	2	8,592	85.1	0	OSIN	-	0	999.9
BCO	DE OCCIDENTE	-	-	-	-	COTC	NA	M/E	1	1,501	14.9	0	OSIN	-	0	999.9

***** FIN DE CONSULTA *****

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

TransUnion.

TransUnion 

N N N N N 1 1 2 1 1 2 1 2 2 3 3 4 5 6 7 N N N N																		COMPORTEMIENTOS			
OBLIGACIONES EN MORA																					
31/01/2023	CONS	492700	COOP	CANAPRO BOGOTA - COOP CASA N	BOGOTA	PRIN	-	PSLI	13/04/2021	72	0	2	15,000	345	VIGE	-	-	-			
CRE	7	NORM	VIGE	-	SEDE PRINCIPAL	NORM	-	0	30/04/2027	MNF			12,468		693	NO	-	-			
N 1 1 1																		COMPORTEMIENTOS			
OBLIGACIONES EXTINGUIDAS																					
20/10/2020	CONS	019522	BCO	DAVIVIENDA S.A.	BOGOTA	PRIN	-	-	21/09/2020	0	0	0	700	0	SALD	-	-	VOL			
CRE	-	ROTA	NVIG	-	DEPARTAMENTO DE	NORM	-	-	30/10/2020	MEN			0		0	NO	-	-			
N N																		COMPORTEMIENTOS			
30/09/2016	CONS	181114	COOP	CANAPRO BOGOTA - COOP CASA N	BOGOTA	PRIN	-	NOID	17/06/2016	36	0	0	1,000	0	SALD	-	-	-			
CRE	-	ROTA	VIGE	-	BOGOTA	NORM	-	100	30/06/2019	MNV			0		0	NO	-	-			
N N N N																		COMPORTEMIENTOS			
31/01/2011	CONS	651029	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	-	-	12/09/2007	0	0	0	0	0	SALD	-	-	VOL			
CRE	-	SOBR	VIGE	-	AVENIDA CHILE	NORM	-	-	-	VNC			0		0	NO	-	-			
N N N N N N N N N N N R R R R R R R R R R R R N																		COMPORTEMIENTOS			
15/03/2021	CONS	155464	BCO	DAVIVIENDA S.A.	NO REPORTADO	PRIN	-	OTRA	03/07/2019	48	20	0	36,818	0	SALD	-	-	VOL			
CRE	-	ORDI	NVIG	-	NO REPORTADO	NORM	-	-	10/07/2023	MEN			0		0	NO	-	-			
N N																		COMPORTEMIENTOS			
31/03/2021	CONS	003516	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	-	-	29/11/2019	60	7	0	45,320	0	SALD	-	-	VOL			
CRE	-	ORDI	NVIG	-	CARRERA DECIMA	NORM	-	-	15/08/2025	MEN			0		0	-	-	-			
N N N N N N N N N N N N N N N N N X N																		COMPORTEMIENTOS			
31/12/2014	CONS	050574	BCO	DAVIVIENDA S.A.	BOGOTA	PRIN	-	OTRA	01/10/2013	53	15	0	24,576	0	SALD	-	-	VOL			
CRE	-	ORDI	NVIG	-	SUCURSAL BOGOTA	OTRO	-	-	01/10/2018	MEN			0		0	NO	-	-			
N N N N N N N N N N N N N N N N N																		COMPORTEMIENTOS			
05/11/2022	CONS	600998	BCO	DAVIVIENDA S.A.	BOGOTA	PRIN	-	-	24/11/2021	84	6	0	73,848	0	SALD	-	-	VOL			
CRE	-	ORDI	NVIG	-	BS CENTRO ANDINO	NORM	-	-	10/12/2028	MEN			0		0	NO	-	VOL			
N N N N N N N N N N N 1 2 3 N																		COMPORTEMIENTOS			
30/09/2014	CONS	438559	COOP	CANAPRO BOGOTA - COOP CASA N	BOGOTA	PRIN	-	-	02/05/2014	0	0	0	0	0	SALD	-	-	VOL			
CRE	-	LINV	NVIG	-	BOGOTA	LVOL	-	-	10/10/2014	MEN			0		0	NO	-	-			
N N N N N																		COMPORTEMIENTOS			
31/10/2013	CONS	008385	COOP	CONFIAR	BOGOTA	PRIN	-	-	21/11/2012	60	60	0	26,520	0	SALD	-	-	VOL			
CRE	-	LINV	NVIG	-	SANTAFE DE BOGOT	OTRO	-	-	21/12/2017	VNC			0		0	NO	-	-			
N N N N N N N N N N N N N N N N																		COMPORTEMIENTOS			
31/03/2018	CONS	9135	BCO	CREDIFACIL COLPATRIA	BOGOTA	PRIN	MAS	-	23/02/2012	-	-	0	6,200	0	CVOL	-	0	-			
CRE	-	TCR	NVIG	-	BOGOTA CARRERA D	NORM	CDS	-	-	-			0		0	NO	-	-			
N N																		COMPORTEMIENTOS			
30/04/2008	CONS	2020	BCO	BBVA COLOMBIA	BOGOTA	PRIN	CRE	-	04/10/2007	-	-	-	236	0	CVOL	-	-	-			
CRE	-	TCR	-	-	MOSQUERA	-	CLA	-	-	-			0		0	-	-	-			
N N N N N N N																		COMPORTEMIENTOS			
LIBRANZA																					
30/11/2021	CONS	011094	COOP	CONFIAR	BOGOTA	PRIN	-	-	11/03/2021	60	60	0	80,172	0	SALD	-	-	VOL			
CRE	-	LIBZ	NVIG	-	SANTAFE DE BOGOT	OTRO	-	-	11/04/2026	MNF			0		0	NO	-	-			
N N N N N N N N N																		COMPORTEMIENTOS			
30/11/2017	CONS	009332	COOP	CONFIAR	BOGOTA	PRIN	-	-	17/12/2014	60	60	0	26,622	0	SALD	-	-	VOL			
CRE	-	LIBZ	NVIG	-	SANTAFE DE BOGOT	OTRO	-	-	17/01/2020	MNF			0		0	NO	-	-			

COMPORTAMIENTOS																			
30/06/2020	CONS	875100	COOP	CANAPRO BOGOTA - COOP CASA N	BOGOTA	PRIN	-	PLIB	20/05/2019	12	12	0	2,000	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	LIBZ	NVIG	-	SEDE PRINCIPAL	NORM	-	-	30/05/2020	MNF			0		0	NO	-	-	-
COMPORTAMIENTOS																			
31/12/2018	CONS	010194	COOF	CONFIAR	BOGOTA	PRIN	-	-	17/11/2017	60	60	0	29,341	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	LIBZ	NVIG	-	SANTAFE DE BOGOT	OTRO	-	-	17/11/2022	MNF			0		0	NO	-	-	-
COMPORTAMIENTOS																			
31/01/2019	CONS	594500	COOP	CANAPRO BOGOTA - COOP CASA N	BOGOTA	PRIN	-	PLIB	10/04/2018	12	12	0	2,000	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	LIBZ	VIGE	-	SEDE PRINCIPAL	NORM	-	-	30/04/2019	MNF			0		0	NO	-	-	-
COMPORTAMIENTOS																			
31/07/2017	CONS	477800	COOP	CANAPRO BOGOTA - COOP CASA N	BOGOTA	PRIN	-	PLIB	17/06/2016	12	12	0	1,504	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	LIBZ	NVIG	-	BOGOTA	NORM	-	-	30/06/2017	MNF			0		0	NO	-	-	-
COMPORTAMIENTOS																			
31/07/2019	CONS	003080	BCO	DE OCCIDENTE	BOGOTA	PRIN	-	-	18/12/2018	61	5	0	37,800	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	LIBZ	NVIG	-	LA PORCIUNCUA	NORM	-	-	10/03/2024	MEN			0		0	NO	-	-	-
COMPORTAMIENTOS																			
30/11/2020	CONS	071503	COOF	CONFIAR	BOGOTA	PRIN	-	-	15/11/2019	12	12	0	2,142	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	LIBZ	NVIG	-	SANTAFE DE BOGOT	OTRO	-	-	15/12/2020	MNF			0		0	NO	-	-	-
COMPORTAMIENTOS																			

INFORMACIÓN ENDEUDAMIENTO EN SECTOR REAL																	
FECHA CORTE	TIPO CONT	No. OBLIG	NOMBRE ENTIDAD	CIUDAD	CALD	VIG	CLA PER	F INICIO	No. CUOTAS			CUPO APROB-VLR INIC	PAGO MINIM-VLR CUOTA	SIT OBLIG	TIP PAG	REF	F PAGO-F EXTIN
									PAC	PAG	MOR						
	CATE-LCRE	EST. CONTR	TIPO EMPR	SUCURSAL	EST TITU	MES		F TERM	PER			CUPO UTILI-SALDO CORT	VALOR CARGO FIJO	VALOR MORA	MOD EXT	MOR MAX	F PERMAN
OBLIGACIONES VIGENTES Y AL DÍA																	
31/01/2023	SRV	753819	COLOMBIA MOVIL ESP	BOGOTA	PRIN	IND	-	05/11/2021	0	0	0	0	0	VIGE	VOL	NO	-
	TELC	VIGE	COMU	BOGOTA	-	-		-	MEN			0	0	0	-	-	-
COMPORTAMIENTOS																	
OBLIGACIONES EXTINGUIDAS																	
30/09/2020	SRV	111615	CLARO SOLUCIONES FIJAS	BOGOTA	PRIN	IND	0	23/02/2017	0	0	0	37	0	SALD	VOL	NO	-
	TELC	NVIG	CPMM	BOGOTA	-	-		-	MEN			0	0	0	-	-	-
COMPORTAMIENTOS																	

ENDEUDAMIENTO GLOBAL CLASIFICADO (Según normatividad vigente)

INFORMACION CONSOLIDADA																	
30/09/2022 REPORTADO POR 3 ENTIDADES																	
CALF	TIPO MON	No DE DEUDAS				VALOR DEUDAS				TOTAL	PADE	% CUBRIMIENTO GAR					
		CIAL	CONS	VIVI	MICR	CIAL	CONS	VIVI	MICR			CIAL	CONS	VIVI	MICR		
NA	M/L	0	2	1	0	0	78,038	101,085	0	179,123	100	-	0	239.1	-	-	-
TOT	-	0	2	1	0	0	78,038	101,085	0	179,123	100	0	0	239.1	0	-	-
-	M/L	0	2	1	0	0	78,038	101,085	0	179,123	100	0	0	239.1	0	-	-
COMPORTAMIENTOS																	
TIPO MONEDA	CONTINGENCIA				CUOTA ESPERADA				% CUMPLIMIENTO								
	NUMERO		VALOR		NUMERO		VALOR		%		%						
M/L	-		0		-		0		5,445		32.12						
M/E	-		0		-		0		0		-						

TOT	-	0	5,445	32.12
-----	---	---	-------	-------

INFORMACION DETALLADA

30/09/2022 REPORTADO POR 3 ENTIDADES

TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD	TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD ORIGEN CARTERA	TIPO FID	No FIDEICO	MODA CRED	CALF	TIPO MON	No DEU	VALOR DEUDAS	PADE	%GAR	TIPO GAR	FECHA AVALÚO	CUOTA ESPERADA	% CUMPL
BCO	DAVIVIENDA S.A.	-	-	-	-	COOT	NA	M/L	1	74,513	41.6	0	OSIN	-	1,095	0
BCO	SCOTIABANK COLP	-	-	-	-	VNIS	NA	M/L	1	101,085	56.4	239.1	OHIPO	12/2021	3,801	0
COO	CONFIAR	-	-	-	-	COTC	NA	M/L	1	3,525	2	0	ONOID	-	549	318.6

***** FIN DE CONSULTA *****

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

TransUnion.

TransUnion 

RAD 2022-1507

**JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(ACUERDO 11127 DE 2018)**



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la solicitud efectuada por la parte actora y conforme a lo establecido en el numeral 2° del artículo 161 Ibídem, se **SUSPENDE** el presente asunto hasta el 28 de noviembre de 2024.

Secretaría controle el término aquí concedido.

NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.
Juez (2)

<p>JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., (Transitoriamente Juzgado 47 de Pequeñas Causas) Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 122 fijado hoy 29/09/2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario</p>

L.B



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que la anterior solicitud de terminación de proceso por pago total de la obligación se encuentra debidamente presentada, el Despacho,

RESUELVE

1. Decretar la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, dentro del presente asunto promovido por CONJUNTO RESIDENCIAL SAUCES DEL NORTE AGRUPACIÓN H –PROPIEDAD HORIZONTAL, en contra de CARLOS MAURICIO MONROY MONTEJO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso y solicitado por la parte actora en el líbello que precede.
2. Ordenar el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas y practicadas. Por consiguiente, líbrense las comunicaciones pertinentes, previa verificación por secretaría que no existen embargos de remanentes, en cuyo caso se pondrán las medidas correspondientes a disposición del Juzgado respectivo precisándose en el oficio cada una de las medidas o bienes que se dejan a disposición.
3. De existir dineros en depósitos judiciales constituidos para este proceso, entréguese a favor de la parte demandada, siempre y cuando no exista embargo de remanentes, conforme se solicitó en el escrito de terminación del proceso, debiéndose por secretaría elaborar las órdenes de pago correspondientes.
4. El desglose y entrega simbólica del título ejecutivo base de la ejecución a la parte demandada, conforme lo dispuesto en el artículo 116 numeral 3 del CGP, toda vez que el presente asunto se surte a través de demanda virtual y el título ejecutivo se encuentra en poder y custodia de la parte actora.
5. Cumplido lo anterior, archívese el expediente digital.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR **ESTADO N° 122 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

Secretario, CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA

RAD 2022-1681

**JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(ACUERDO 11127 DE 2018)**



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

ACÉPTESE la renuncia de la Dr.a DANYELA REYES GONZÁLEZ, que hace al poder a ella conferido por parte de la entidad demandante, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

Se le advierte a la memorialista que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.
Juez (3)

<p>JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., (Transitoriamente Juzgado 47 de Pequeñas Causas) Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 122 fijado hoy 29/09/2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario</p>

L.B

RAD 2022-1681

**JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(ACUERDO 11127 DE 2018)**



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la solicitud efectuada por la apoderada de la parte actora y de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige la providencia del 20 de enero de 2023, en los siguientes términos:

6. \$329.282.12 m/cte., por concepto de seguros exigibles, correspondientes a las cuotas vencidas y no pagadas, liquidadas desde el 5 de noviembre de 2021 al 5 de noviembre de 2022.

En los demás aspectos la providencia permanecerá incólume, debiendo notificarse esta providencia junto al mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.
Juez (3)

<p>JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., (Transitoriamente Juzgado 47 de Pequeñas Causas) Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 122 fijado hoy 29/09/2023 a la hora de las 8:00 A.M. CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario</p>

L.B

RAD 2022-1681

**JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(ACUERDO 11127 DE 2018)**



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Agréguense a los autos la anterior comunicación emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, la cual se pone en conocimiento de la parte actora para los efectos procesales y legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.
Juez (3)

<p>JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., (Transitoriamente Juzgado 47 de Pequeñas Causas) Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 122 fijado hoy 29/09/2023 a la hora de las 8:00 A.M. CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario</p>

L.B

RV: EE11564

Juzgado 65 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 26/06/2023 10:51

Para: Camilo Alejandro Santana Molina <csantanm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (162 KB)

EE11564.pdf;

De: Correspondencia Bogota Zona Sur <correspondenciabogotasur@Supernotariado.gov.co>**Enviado:** lunes, 5 de junio de 2023 9:38**Para:** Juzgado 65 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** EE11564**POR FAVOR NO CONTESTAR A ESTE E-MAIL**

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

50S2023EE11564

Al contestar cite este código

Bogotá D .C. 23 de mayo de 2023

Señores

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

**CARRERA 10 No. 14-33 PISO 2
cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA D.C**

REF : EJECUTIVO CON GARANTIA REAL No. 20220168100

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO .NIT.899999284-4

CONTRA: EUCLIDES BUSTOS GOMEZ.C.C.3006890

**SU OFICIO No . 0339
DE FECHA 14/03/2023**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 593 del Código General del Proceso, y lo ordenado en su oficio anunciado en la referencia, me permito comunicarle que la medida cautelar se inscribió, como consta en el formulario de calificación y certificado de tradición que se adjuntan al presente. Matrícula Inmobiliaria No.50S-40091286 y Recibo de Caja No. 203847766

Cordialmente,

LUIS ORLANDO GARCIA RAMIREZ
Registrador Principal.(E)

Turno Documento 2023-23349
Turno Certificado 2023-175505
Folios 3
ELABORÓ: Myriam A Romero

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28/01/2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
ORIP- ZONA SUR OFICINA DE REGISTRO DE II.PP
Dirección: Calle 45ª SUR No. 52c-71
Teléfono: 3282121
E-mail: ofiregisbogotasur@supernotariado.gov.co



Página 1

Impreso el 04 de Mayo de 2023 a las 09:40:28 AM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la última página

Con el turno 2023-23349 se calificaron las siguientes matriculas:

40091286

Nro Matricula: 40091286

CIRCULO DE REGISTRO: 50S
MUNICIPIO: USME

BOGOTA ZONA SUR
DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C.

No CATASTRO: AAA0004JTRU
TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 50A SUR 16A-48 ESTE
- 2) CL 46A BIS SUR 16B 48 ESTE (DIRECCION CATASTRAL)
- 3) CALLE 46 A BIS SUR #16B 48 ESTE
- 4) CL 46A BIS C SUR 16B 48 ESTE (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 03-05-2023 Radicacion: 2023-23349 Valor Acto:
Documento: OFICIO 339 DEL: 14-03-2023 JUZGADO 065 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECA PROCESO 2022-1681 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

A: BUSTOS GOMEZ EUCLIDES

SUPERINTENDENCIA 8,999,992,844
3,006,890

DE NOTARIADO
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica

Fecha 04 de Mayo de 2023 a las 09:40:28 AM

Funcionario Calificador ABOGA226

El Registrador - Firma

de la fe pública

LUIS ORLANDO GARCIA RAMIREZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230504190076258727

Nro Matrícula: 50S-40091286

Pagina 1

Impreso el 4 de Mayo de 2023 a las 05:32:26 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME

FECHA APERTURA: 09-01-1992 RADICACIÓN: 1991-75840 CON: DOCUMENTO DE: 11-12-1991

CODIGO CATASTRAL: AAA0004JTRUCOD CATASTRAL ANT: 50AS 17E 32

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO N 32 DE LA MANZANA 07 QUE FORMA PARTE DE LA URBANIZACION "EL QUINDIO" CON UN AREA O EXTENSION SUPERFICIARIA DE 80,25 MTRS.2., CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 9183 DEL 22-11-91 NOTARIA 4 DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C., SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-1984.

COMPLEMENTACION:

QUE LA ASOCIACION DE URBANIZADORES COLOMBIANOS LTDA, ASUCO LIMITADA, NESTOR CUERVO GONZALEZ, INVERSIONES FABEDMO LIMITADA 25%, E INVERSIONES NAVAS MEJIA Y CIA. S. EN C. 6,25%, ADQUIRIO POR COMPRA A JORGE MORALES RIVAS, HELENA MORALES DE ESPINOSA, TERESA MORALES DE RODRIGUEZ MARGARITA KOHLER DE MORALES, SEGUN ESCRITURA 2598 DEL 24-08-81 NOTARIA 21 BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO N 050-0642840. ESTOS ADQUIRIERON ASI: HELENA MORALES DE ESPINOSA POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE MANUELITA RIVAS DE MORALES UN DERECHO PROINDIVISO 1/8 PARTE, SEGUN SENTENCIA DEL 3-12-76 DEL JUZGADO 20 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. Y REGISTRADA AL FOLIO 050-0575257. JORGE MORALES RIVAS ADQUIRIO POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA A MARIA TADEA MORALES DE RESTREPO SEGUN ESCRITURA N 6209 DEL 24-09-73 NOTARIA 4 DE BOGOTA Y REGISTRADA CON FECHA 05-11-73 ESTA ADQUIRIO JUNTO CON HELENA MORALES DE JULIA MORALES, TERESA MORALES DE R. JORGE MORALES Y MARGARITA KOHLER (SIC) DE MORALES POR ADJUDICACION DE DERECHOS DE CUOTA 1/8 PARTE PROINDIVISO SEGUN SENTENCIA DE FECHA 18-08-70, DEL JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA Y REGISTRADA CON FECHA DE 16-02-71, HELENA MORALES DE R., TERESA MORALES R., ROBERTO MORALES R. Y JORGE MORALES R. ADQUIRIERON POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN LA SUCESION DE JORGE MORALES PARDO, SEGUN SENTENCIA DEL 10-05-1946 DEL JUZGADO 50 CIVIL DE BOGOTA., REGISTRADA EL 26-06-1946, EN EL LIBRO PRIMERO PAGINA 13 N 9460. LA ANTERIOR MENCIONADA MANUELITA RIVAS V. DE MORALES, ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DOBLE E INTESTADA DE JOSE MARIA RIVAS ESCOBAR Y MARIA DOLORES RIVAS ESCOBAR SEGUN SENTENCIA DEL 07-11-1952 REGISTRADA EN EL LIBRO PRIMERO PAGINA 495 N 18605 DE 1952.

SUPERINTENDENCIA

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

- 4) CL 46A BIS C SUR 16B 48 ESTE (DIRECCION CATASTRAL)
- 3) CALLE 46 A BIS SUR #16B 48 ESTE
- 2) CL 46A BIS SUR 16B 48 ESTE (DIRECCION CATASTRAL)
- 1) CALLE 50A SUR 16A-48 ESTE

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50S - 828858

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 11-12-1991 Radicación: 1991-75840

Doc: ESCRITURA 9183 del 22-11-1991 NOTARIA 4 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio incompleto)

A: COMITE SOCIAL BARRIO QUINDIO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-11-1992 Radicación: 74564

Doc: ESCRITURA 8589 del 29-09-1992 NOTARIA 4 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230504190076258727

Nro Matrícula: 50S-40091286

Pagina 2

Impreso el 4 de Mayo de 2023 a las 05:32:26 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMITE SOCIAL BARRIO QUINDIO

A: TELLEZ GONZALEZ BARBARA

CC# 39765388 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 18-01-2008 Radicación: 2008-5647

Doc: ESCRITURA 5945 del 06-12-2007 NOTARIA 63 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$23,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TELLEZ GONZALEZ BARBARA

A: BUSTOS GOMEZ EUCLIDES



ANOTACION: Nro 004 Fecha: 18-01-2008 Radicación: 2008-5647

Doc: ESCRITURA 5945 del 06-12-2007 NOTARIA 63 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR



PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BUSTOS GOMEZ EUCLIDES

CC# 3006890 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 18-01-2008 Radicación: 2008-5647

Doc: ESCRITURA 5945 del 06-12-2007 NOTARIA 63 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUSTOS GOMEZ EUCLIDES

CC# 3006890 X

A: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

NIT# 8999992844

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 03-05-2023 Radicación: 2023-23349

Doc: OFICIO 339 del 14-03-2023 JUZGADO 065 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECA PROCESO 2022-1681

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

NIT# 8999992844

A: BUSTOS GOMEZ EUCLIDES

CC# 3006890 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2013-14350 Fecha: 22-05-2013

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230504190076258727

Nro Matrícula: 50S-40091286

Página 3

Impreso el 4 de Mayo de 2023 a las 05:32:26 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

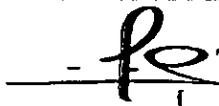
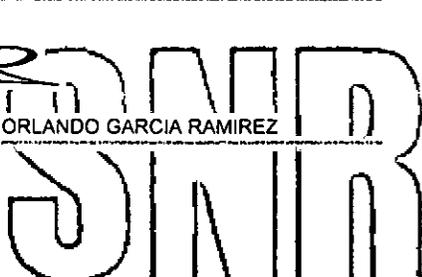
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: REXC

TURNO: 2023-175505

FECHA: 04-05-2023

EXPEDIDO AUTOMATICAMENTE PARA CERTIFICADOS ASOCIADOS


El Registrador: **LUIS ORLANDO GARCIA RAMIREZ**


**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 593 y 599 del Código General del Proceso, el Juzgado decreta el EMBARGO Y RETENCIÓN PREVIA de las sumas de dinero que el demandado JAVIER ALBERTO BUITRAGO CONEO, posea o que se lleguen a depositar en las cuentas bancarias que a continuación se relacionan, limitándose la medida a la suma de \$19.000.000 M/Cte, para cada una.

- NEQUI, cuenta ahorros 043425352
- DAVIPLATA, cuenta 006775664

Por secretaría, líbrense los correspondientes oficios en la forma prevista en el artículo 593 numeral 10 del CGP, en concordancia con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez (2)

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS) EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N° 122 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023. Secretario, CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Obre en autos la comunicación que antecede procedente de TRANSUNIÓN (antes CIFIN SAS), y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ

Juez (2)

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR **ESTADO N° 122 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**
Secretario, CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Bogotá D.C.,

Señores
JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL
cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA
BOGOTA

Asunto: Solicitud de Información
Radicado No. 11001400306520230003800.

Respetados señores:

En atención a su comunicación radicada en nuestras oficinas el día 30 de marzo de 2023, en el cual solicita información a nombre de **JAVIER ALBERTO BUITRAGO CONEO**, le anexamos el reporte respectivo, en el cual podrá apreciar la información registrada a la fecha en CIFIN S.A.S. en adelante TransUnion®

Es preciso aclarar que CIFIN S.A.S a la fecha, no maneja información correspondiente a C.D.T. ni títulos valor e inversiones. De igual manera no registra datos relacionados con saldos o valores en cuentas y no está en la facultad de determinar que Cuentas son o no, susceptibles de ser embargadas.

Vale la pena precisar que los datos son recibidos a través de las Entidades Fuentes y cualquier información adicional a la que contiene el reporte, con todo respeto, le sugerimos solicitarla directamente a la entidad que reporta.

Finalmente, le informamos que, para futuras comunicaciones, deberá remitirlas al correo electrónico de TUCO solicitudesoficiales - solioficial@transunion.com

Esperamos haber atendido a cabalidad su solicitud.

Cordialmente,

ATENCIÓN AL TITULAR

Anexos: Reporte de Información
YL / 11 de abril de 2023
0031822-2023-03-31

CRE	-	EDUC	-	-	-	DIRECCION GENERA	NORM	-	100	05/08/2015	MNF		0	0	-	-	-	-	-
N N N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
LIBRANZA																			
30/06/2018	CONS	106150	FEMP	FONDO DE BENEFICIO COMUN DE LO	MEDELLIN	PRIN	-	IOTR	20/12/2017	190	1	0	565	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	LBNO	NVIG	-	PRINCIPAL	OTRO	-	-	30/06/2018	VNC			0	0	NO	-	-	-	-
N N N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
31/12/2018	CONS	109102	FEMP	FONDO DE BENEFICIO COMUN DE LO	MEDELLIN	PRIN	-	IOTR	27/06/2018	163	1	0	1,140	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	LBNO	NVIG	-	PRINCIPAL	OTRO	-	-	10/12/2018	VNC			0	0	NO	-	-	-	-
N N N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
31/12/2018	CONS	109103	FEMP	FONDO DE BENEFICIO COMUN DE LO	MEDELLIN	PRIN	-	IOTR	27/06/2018	183	1	0	566	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	LBNO	NVIG	-	PRINCIPAL	OTRO	-	-	30/12/2018	VNC			0	0	NO	-	-	-	-
N N N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
31/12/2017	CONS	104907	FEMP	FONDO DE BENEFICIO COMUN DE LO	MEDELLIN	PRIN	-	IOTR	12/09/2017	108	1	0	580	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	LBNO	NVIG	-	PRINCIPAL	OTRO	-	-	30/12/2017	VNC			0	0	NO	-	-	-	-
N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
31/12/2017	CONS	103675	FEMP	FONDO DE BENEFICIO COMUN DE LO	MEDELLIN	PRIN	-	IOTR	30/06/2017	170	1	0	1,010	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	LBNO	NVIG	-	PRINCIPAL	OTRO	-	-	20/12/2017	VNC			0	0	NO	-	-	-	-
N N N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
30/06/2017	CONS	101720	FEMP	FONDO DE BENEFICIO COMUN DE LO	MEDELLIN	PRIN	-	IOTR	07/03/2017	36	36	0	1,400	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	LBNO	NVIG	-	PRINCIPAL	OTRO	-	-	07/03/2020	MEN			0	0	NO	-	-	-	-
N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
30/06/2017	CONS	097615	FEMP	FONDO DE BENEFICIO COMUN DE LO	MEDELLIN	PRIN	-	IOTR	13/07/2016	36	36	0	7,584	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	LBNO	NVIG	-	PRINCIPAL	OTRO	-	-	13/07/2019	MEN			0	0	NO	-	-	-	-
N N N N N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
31/12/2016	CONS	097446	FEMP	FONDO DE BENEFICIO COMUN DE LO	MEDELLIN	PRIN	-	IOTR	10/07/2016	170	1	0	940	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	LBNO	NVIG	-	PRINCIPAL	OTRO	-	-	30/12/2016	VNC			0	0	NO	-	-	-	-
N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
30/06/2017	CONS	098868	FEMP	FONDO DE BENEFICIO COMUN DE LO	MEDELLIN	PRIN	-	IOTR	27/09/2016	60	60	0	8,000	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	LBNO	NVIG	-	PRINCIPAL	OTRO	-	-	27/09/2021	MEN			0	0	NO	-	-	-	-
N N N N N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
30/06/2017	CONS	100025	FEMP	FONDO DE BENEFICIO COMUN DE LO	MEDELLIN	PRIN	-	IOTR	21/12/2016	189	1	0	500	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	LBNO	NVIG	-	PRINCIPAL	OTRO	-	-	30/06/2017	VNC			0	0	NO	-	-	-	-
N N N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
30/06/2016	CONS	094313	FEMP	FONDO DE BENEFICIO COMUN DE LO	MEDELLIN	PRIN	-	IOTR	30/01/2016	150	1	0	439	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	LBNO	NVIG	-	PRINCIPAL	OTRO	-	-	30/06/2016	VNC			0	0	NO	-	-	-	-
N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
31/12/2016	CONS	097445	FEMP	FONDO DE BENEFICIO COMUN DE LO	MEDELLIN	PRIN	-	IOTR	10/07/2016	170	1	0	470	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	LBNO	NVIG	-	PRINCIPAL	OTRO	-	-	30/12/2016	VNC			0	0	NO	-	-	-	-
N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			

INFORMACIÓN ENDEUDAMIENTO EN SECTOR REAL

FECHA CORTE	TIPO CONT	No. OBLIG	NOMBRE ENTIDAD	CIUDAD	CALD	VIG	CLA PER	F INICIO	No. CUOTAS			CUPO APROB- VLR INIC	PAGO MINIM-VLR CUOTA	SIT OBLIG	TIP PAG	REF	F PAGO-F EXTIN
	CATE- LCRE	EST. CONTR	TIPO EMPR	SUCURSAL	EST TITU	MES		F TERM	PAC	PAG	MOR	CUPO UTILI- SALDO CORT	VALOR CARGO FIJO	VALOR MORA	MOD EXT	MOR MAX	F PERMAN

OBLIGACIONES EN MORA																	
31/10/2022	CRE	3010TC	E-CREDIT SAS	BOGOTA	PRIN	IND	-	30/05/2018	-	-	8	1,500	3,716	CAST	-	NO	-
	CCAR	VIGE	AFIS	CASTELLANA	NORM	-		31/12/2030	-			1,500	0	5	-	-	-
13 13 13 13 13 13 X 13 13 13 13 13											13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 1		R R		COMPORTAMIENTOS		
31/10/2022	CRE	3907TC	E-CREDIT SAS	BOGOTA	PRIN	IND	-	30/05/2018	-	-	8	1,500	3,753	CAST	-	NO	-
	CCAR	VIGE	AFIS	CASTELLANA	NORM	-		31/12/2030	-			1,500	0	5	-	-	-
13 13 13 13 13 13 X 13 13 13 13 13											13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 1		R R		COMPORTAMIENTOS		
28/02/2023	SRV	977163	DIRECTV COLOMBIA LTDA	BOGOTA	PRIN	IND	0	03/05/2014	1	0	1	119	0	CAST	VOL	NO	-
	TELC	VIGE	COMU	BOGOTA	-	-		-	MEN			1,505	0	1,505	-	-	-
6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6											6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6		6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6		COMPORTAMIENTOS		
28/02/2023	SRV	943629	COLOMBIA MOVIL ESP	BOGOTA	PRIN	IND	0	19/06/2013	0	0	54	0	0	CAST	VOL	NO	-
	TELC	VIGE	COMU	BOGOTA	-	-		-	MEN			43	0	43	-	-	-
14 14 14 14 14 R 3											3 3 3 3 4 4		4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 5 5 5 5		COMPORTAMIENTOS		

***** FIN DE CONSULTA *****

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

TransUnion.





JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 593 y 599 del Código General del Proceso, el Juzgado decreta el EMBARGO Y RETENCIÓN PREVIA de las sumas de dinero que la demandada CAMILA ANDREA GONZÁLEZ ARANGO, posea o que se lleguen a depositar en las cuentas bancarias que a continuación se relacionan, limitándose la medida a la suma de \$15.000.000 M/Cte, para cada una.

- BANCO DE BOGOTÁ, cuenta de ahorros 008146278
- NEQUI, cuenta ahorros 046635061
- DAVIPLATA, cuneta ahorros 162801196

Por secretaría, líbrense los correspondientes oficios en la forma prevista en el artículo 593 numeral 10 del CGP, en concordancia con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez (2)

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N° 122 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.	
Secretario,	CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Obre en autos la comunicación que antecede procedente de TRANSUNIÓN (antes CIFIN SAS), y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ

Juez (2)

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR **ESTADO N° 122 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**
Secretario, CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



Bogotá D.C.,

Señores
JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL
cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA
BOGOTA

Asunto: Solicitud de Información
Radicado No. 11001400306520230004200.

Respetados señores:

En atención a su comunicación radicada en nuestras oficinas el día 30 de marzo de 2023, en el cual solicita información a nombre de **CAMILA ANDREA GONZALEZ ARANGO**, le anexamos el reporte respectivo, en el cual podrá apreciar la información registrada a la fecha en CIFIN S.A.S. en adelante TransUnion®

Es preciso aclarar que CIFIN S.A.S a la fecha, no maneja información correspondiente a C.D.T. ni títulos valor e inversiones. De igual manera no registra datos relacionados con saldos o valores en cuentas y no está en la facultad de determinar que Cuentas son o no, susceptibles de ser embargadas.

Vale la pena precisar que los datos son recibidos a través de las Entidades Fuentes y cualquier información adicional a la que contiene el reporte, con todo respeto, le sugerimos solicitarla directamente a la entidad que reporta.

Finalmente, le informamos que, para futuras comunicaciones, deberá remitirlas al correo electrónico de TUCO solicitudesoficiales - solioficial@transunion.com

Esperamos haber atendido a cabalidad su solicitud.

Cordialmente,

ATENCIÓN AL TITULAR

Anexos: Reporte de Información
YL / 11 de abril de 2023
0031826-2023-03-31

TIPO IDENTIFICACIÓN	C.C.	EST DOCUMENTO	VIGENTE	FECHA	10/04/2023
No. IDENTIFICACIÓN	1,015,427,267	FECHA EXPEDICIÓN	13/11/2009	HORA	16:03:25
NOMBRES APELLIDOS - RAZÓN SOCIAL	GONZALEZ ARANGO CAMILA ANDREA	LUGAR DE EXPEDICIÓN	BOGOTA D.C.	USUARIO	CIFI VICEPRESIDENCIA DE OPERACION
ACTIVIDAD ECONÓMICA - CIU	-	RANGO EDAD PROBABLE	31-35	No INFORME	05555136310546119971

* Todos los valores de la consulta están expresados en miles de pesos

Se presenta reporte negativo cuando la(s) persona(s) naturales y jurídicas efectivamente se encuentran en mora en sus cuotas u obligaciones.
Se presenta reporte positivo cuando la(s) persona(s) naturales y jurídicas están al día en sus obligaciones.

RESUMEN ENDEUDAMIENTO

RESUMEN DE OBLIGACIONES (COMO PRINCIPAL)										
OBLIGACIONES	TOTALES			OBLIGACIONES AL DÍA			OBLIGACIONES EN MORA			
	CANT	SALDO TOTAL	PADE	CANT	SALDO TOTAL	CUOTA	CANT	SALDO TOTAL	CUOTA	VALOR EN MORA
Tarjetas De Credito:	3	4,334	99	2	3,847	714	1	487	106	36
Sector Real:	2	42	1	2	42	42	-	-	-	-
SUBTOTAL PRINCIPAL	5	4,376	100	4	3,889	756	1	487	106	36

RESUMEN TOTAL DE OBLIGACIONES										
TOTAL	5	4,376	100	4	3,889	756	1	487	106	36

INFORME DETALLADO

INFORMACIÓN DE CUENTAS												
FECHA CORTE	TIPO CONTRATO	No. CUENTA	ESTADO	TIPO ENT	ENTIDAD	CIUDAD	SUCURSAL	FECHA APERTURA	CUPO SOBREGIRO	DIAS AUTOR	FECHA PERMANENCIA	CHEQ DEVUELTOS ÚLTIMO MES
ESTADO: VIGENTES												
28/02/2023	AHO-INDIVIDUAL	462780	NORMA	BCO	DE BOGOTA	BOGOTA	SIETE DE AGOSTO	08/01/2015	N.A.	N.A.	-	N.A.
31/03/2023	AHO-INDIVIDUAL	635061	NORMA	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	BANCA DIGITAL	06/11/2020	N.A.	N.A.	-	N.A.
28/02/2023	AHO-INDIVIDUAL	793862	INACT	BCO	DE BOGOTA	BOGOTA	CENTRO INTERNACI	03/06/2015	N.A.	N.A.	-	N.A.

INFORMACIÓN ENDEUDAMIENTO EN SECTORES FINANCIERO, ASEGURADOR Y SOLIDARIO																			
FECHA CORTE	MODA	No. OBLIG	TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD	CIUDAD	CAL	MRC	TIPO GAR	F INICIO	No. CUOTAS			CUPO APROB-VLR INIC	PAGO MINIM-VLR CUOTA	SIT OBLIG	NATU REES	No. REE	TIP PAG	F PAGO-F EXTIN
										PAC	PAG	MOR							
TIPO CONT	PADE	LCRE	EST. CONTR	CLF	ORIGEN CARTERA	SUCURSAL	EST TITU	CLS	COB GAR	F TERM	PER	CUPO UTILI-SALDO CORT	VALOR MORA	REES	MOR MAX	MOD EXT	F PERMAN		
OBLIGACIONES VIGENTES Y AL DÍA																			
28/02/2023	CONS	3486	BCO	DE BOGOTA	BOGOTA	PRIN	VIS	-	25/10/2018	-	-	0	1,950	598	VIGE	-	-	-	-
CRE	43	TCR	VIGE	-	-	CENTRO INTERNACI	NORM	CLA	-	-	-	-	1,853	-	0	NO	-	-	-
N N										COMPOR TAMIEN TOS									
28/02/2023	CONS	9678	BCO	DE BOGOTA	BOGOTA	PRIN	VIS	-	24/07/2017	-	-	0	1,950	116	VIGE	-	-	-	-
CRE	46	TCR	VIGE	-	-	CENTRO INTERNACI	NORM	CLA	-	-	-	-	1,994	-	0	NO	-	-	-
N N										COMPOR TAMIEN TOS									
OBLIGACIONES EN MORA																			
28/02/2023	CONS	5000	AINF	CREDIVALORES CREDISERVICIOS SA	BOGOTA	PRIN	MAS	-	20/12/2021	-	-	1	665	106	VIGE	-	-	-	-
CRE	11	TCR	VIGE	-	-	BOGOTA	NORM	PRV	-	-	-	-	487	-	36	NO	-	-	-
N N										COMPOR TAMIEN TOS									
OBLIGACIONES EXTINGUIDAS																			
06/02/2018	CONS	4260-6	ENSE	ICETEX - INST COLOMBIANO DE	MEDELLIN	PRIN	-	OTRA	05/07/2011	36	71	0	18,239	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	EDUC	NVIG	-	MEDELLIN	OTRO	-	-	05/07/2027	MEN	-	-	0	-	0	NO	-	-	-
N N										COMPOR TAMIEN TOS									
LIBRANZA																			
31/12/2018	CONS	017798	COOP	COOPMINPROSOC-COOP EMP DE LOS	BOGOTA	CODE	-	IOTR	11/01/2018	12	0	0	1,200	0	SALD	-	-	VOL	-

CRE	-	LBLI	VIGE	-	-	PRINCIPAL	NORM	-	-	11/01/2019	MEN	0	0	NO	-	-	-																																				
<table border="1"> <tr> <td colspan="18">N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N</td> </tr> <tr> <td colspan="18">COMPORTAMIENTOS</td> </tr> </table>																		N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																		COMPORTAMIENTOS																	
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																																																					
COMPORTAMIENTOS																																																					
31/10/2017	CONS	016503	COOP	COOPMINPROSOC-COOP EMP DE LOS	BOGOTA	PRIN	-	IOTR	14/02/2017	18	0	0	3,800	0	SALD	-	-	VOL	-																																		
CRE	-	LBLI	VIGE	-	-	PRINCIPAL	NORM	-	-	14/08/2018	MEN	0	0	NO	-	-	-																																				
<table border="1"> <tr> <td colspan="18">N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N</td> </tr> <tr> <td colspan="18">COMPORTAMIENTOS</td> </tr> </table>																		N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																		COMPORTAMIENTOS																	
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																																																					
COMPORTAMIENTOS																																																					
28/02/2017	CONS	015559	COOP	COOPMINPROSOC-COOP EMP DE LOS	BOGOTA	PRIN	-	IOTR	14/06/2016	18	0	0	3,000	0	SALD	-	-	VOL	-																																		
CRE	-	LBLI	VIGE	-	-	PRINCIPAL	NORM	-	-	14/12/2017	MEN	0	0	NO	-	-	-																																				
<table border="1"> <tr> <td colspan="18">N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N</td> </tr> <tr> <td colspan="18">COMPORTAMIENTOS</td> </tr> </table>																		N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																		COMPORTAMIENTOS																	
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																																																					
COMPORTAMIENTOS																																																					
30/09/2022	CONS	020151	COOP	COOPMINPROSOC-COOP EMP DE LOS	BOGOTA	PRIN	-	IOTR	20/09/2019	24	0	0	3,007	0	SALD	-	-	VOL	-																																		
CRE	-	LBLI	VIGE	-	-	PRINCIPAL	NORM	-	-	20/09/2021	MEN	0	0	NO	-	-	-																																				
<table border="1"> <tr> <td colspan="18">N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N</td> </tr> <tr> <td colspan="18">COMPORTAMIENTOS</td> </tr> </table>																		N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																		COMPORTAMIENTOS																	
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																																																					
COMPORTAMIENTOS																																																					
30/09/2019	CONS	017490	COOP	COOPMINPROSOC-COOP EMP DE LOS	BOGOTA	PRIN	-	IOTR	10/10/2017	48	0	0	8,820	0	SALD	-	-	VOL	-																																		
CRE	-	LBLI	VIGE	-	-	PRINCIPAL	NORM	-	-	10/10/2021	MEN	0	0	NO	-	-	-																																				
<table border="1"> <tr> <td colspan="18">N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N</td> </tr> <tr> <td colspan="18">COMPORTAMIENTOS</td> </tr> </table>																		N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																		COMPORTAMIENTOS																	
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																																																					
COMPORTAMIENTOS																																																					

INFORMACIÓN ENDEUDAMIENTO EN SECTOR REAL																																																					
FECHA CORTE	TIPO CONT	No. OBLIG	NOMBRE ENTIDAD	CIUDAD	CALD	VIG	CLA PER	F INICIO	No. CUOTAS			CUPO APROB-VLR INIC	PAGO MINIM-VLR CUOTA	SIT OBLIG	TIP PAG	REF	F PAGO-F EXTIN																																				
	CATE-LCRE	EST. CONTR	TIPO EMPR	SUCURSAL	EST TITU	MES		F TERM	PAC	PAG	MOR	CUPO UTILI-SALDO CORT	VALOR CARGO FIJO	VALOR MORA	MOD EXT	MOR MAX	F PERMAN																																				
OBLIGACIONES VIGENTES Y AL DÍA																																																					
08/03/2023	OTR	310001	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS	BOGOTA	PRIN	DEF	0	20/12/2021	0	0	0	0	0	VIGE	VOL	NO	-																																				
	TELC	VIGE	COMU	PRINCIPAL	-	0		-	MNF			0	0	0	-	-	-																																				
<table border="1"> <tr> <td colspan="18">N N X N</td> </tr> <tr> <td colspan="18">COMPORTAMIENTOS</td> </tr> </table>																		N N X N																		COMPORTAMIENTOS																	
N N X N																																																					
COMPORTAMIENTOS																																																					
31/08/2022	SRV	801196	RESUELVE TU DEUDA COLOMBIA SAS	BOGOTA	PRIN	-	0	28/02/2022	-	-	0	42	42	VIGE	-	NO	-																																				
	ROTA	VIGE	APCT	PRINCIPAL	-	-		31/12/2022	MEN			42	-	0	-	-	-																																				
<table border="1"> <tr> <td colspan="18">N N N N N R R R R R</td> </tr> <tr> <td colspan="18">COMPORTAMIENTOS</td> </tr> </table>																		N N N N N R R R R R																		COMPORTAMIENTOS																	
N N N N N R R R R R																																																					
COMPORTAMIENTOS																																																					
OBLIGACIONES EXTINGUIDAS																																																					
31/08/2021	CRE	047550	COMPENSAR	BOGOTA	PRIN	DEF	0	12/07/2017	41	25	0	1,830	0	SALD	VOL	NO	-																																				
	ROTA	NVIG	CCMP	GERENCIA DE CRED	-	41		28/10/2022	MEN			0	-	0	-	-	-																																				
<table border="1"> <tr> <td colspan="18">N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N</td> </tr> <tr> <td colspan="18">COMPORTAMIENTOS</td> </tr> </table>																		N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																		COMPORTAMIENTOS																	
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																																																					
COMPORTAMIENTOS																																																					
30/04/2015	CRE	998788	COLSUBSIDIO-CAJA COLOMBIANA DE	BOGOTA	PRIN	IND	0	31/07/2014	1	1	0	650	0	SALD	NVO	NO	-																																				
	NORM	NVIG	SSAL	CALLE 26 - PRINC	-	-		31/12/2060	MEN			0	0	0	-	-	-																																				
<table border="1"> <tr> <td colspan="18">N N N N N N N N N N</td> </tr> <tr> <td colspan="18">COMPORTAMIENTOS</td> </tr> </table>																		N N N N N N N N N N																		COMPORTAMIENTOS																	
N N N N N N N N N N																																																					
COMPORTAMIENTOS																																																					
31/01/2023	CRE	073561	COMPENSAR	BOGOTA	PRIN	DEF	-	19/08/2021	20	20	0	785	0	RECU	VOL	SI	26/01/2023																																				
	LINV	NVIG	CCMP	GERENCIA DE CRED	-	20		10/05/2023	MEN			0	-	0	VOL	-	26/05/2023																																				
<table border="1"> <tr> <td colspan="18">N N N N N N N X N X 1 2 X 1 N</td> </tr> <tr> <td colspan="18">COMPORTAMIENTOS</td> </tr> </table>																		N N N N N N N X N X 1 2 X 1 N																		COMPORTAMIENTOS																	
N N N N N N N X N X 1 2 X 1 N																																																					
COMPORTAMIENTOS																																																					

ENDEUDAMIENTO GLOBAL CLASIFICADO (Según normatividad vigente)

INFORMACION CONSOLIDADA															
31/12/2022 REPORTADO POR 1 ENTIDAD															
CALF	TIPO MON	No DE DEUDAS				VALOR DEUDAS				TOTAL	PADE	% CUBRIMIENTO GAR			
		CIAL	CONS	VIVI	MICR	CIAL	CONS	VIVI	MICR			CIAL	CONS	VIVI	MICR
NA	M/L	0	2	0	0	0	4,543	0	0	4,543	100	-	0	-	-
TOT	-	0	2	0	0	0	4,543	0	0	4,543	100	0	0	0	0
-	M/L	0	2	0	0	0	4,543	0	0	4,543	100	0	0	0	0

TIPO MONEDA	CONTINGENCIA		CUOTA ESPERADA	% CUMPLIMIENTO
	NUMERO	VALOR		

M/L	-	0	0	-
M/E	-	0	0	-
TOT	-	0	0	-

INFORMACION DETALLADA

31/12/2022 REPORTADO POR 1 ENTIDAD

TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD	TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD ORIGEN CARTERA	TIPO FID	No FIDEICO	MODA CRED	CALF	TIPO MON	No DEU	VALOR DEUDAS	PADE	%GAR	TIPO GAR	FECHA AVALÚO	CUOTA ESPERADA	% CUMPL
BCO	DE BOGOTA	-	-	-	-	COTC	NA	M/L	2	4,543	100	0	OSIN	-	0	0

***** FIN DE CONSULTA *****

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

TransUnion.

TransUnion. 

RAD 2023-0217

**JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(ACUERDO 11127 DE 2018)**



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Agréguense a los autos las documentales aportadas por la parte actora, las cuales serán tenidas en cuenta en la oportunidad procesal correspondiente.

De otro lado, la parte actora deberá acreditar el acuse de recibo de la comunicación enviada a la dirección electrónica del ejecutado, con el fin de notificarlo del mandamiento de pago librado en su contra, conforme lo señala el inciso 4° del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

<p>JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., (Transitoriamente Juzgado 47 de Pequeñas Causas) Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 122 fijado hoy 29/09/2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario</p>

L.B



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el poder general que obra en el expediente, se reconoce personería adjetiva a la sociedad prestadora de servicios jurídicos OPERATION LEGAL LATAM S.A.S., "OLL", quien actúa en este asunto a través de la doctora KAREN VANESSA PARRA DÍAZ, como apoderada de la parte actora, en los términos de los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso y para los efectos del poder general conferido.

De igual forma, aceptase la renuncia que presentan OPERATION LEGAL LATAM S.A.S., "OLL" y la doctora KAREN VANESSA PARRA DÍAZ, como apoderadas de la parte actora, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 inciso 4 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez (2)

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR **ESTADO N° 122 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**
Secretario, CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que la anterior solicitud de terminación de proceso por pago total de la obligación se encuentra debidamente presentada, el Despacho,

RESUELVE

1. Decretar la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, dentro del presente asunto promovido por FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., vocera del Patrimonio Autónomo FC ADAMANTINE NPL, en contra de LUIS ANGEL RODRÍGUEZ ROJAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso y solicitado por la parte actora en el líbello que precede.
2. Ordenar el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas y practicadas. Por consiguiente, líbrense las comunicaciones pertinentes, previa verificación por secretaría que no existen embargos de remanentes, en cuyo caso se pondrán las medidas correspondientes a disposición del Juzgado respectivo precisándose en el oficio cada una de las medidas o bienes que se dejan a disposición.
3. El desglose y entrega simbólica del título ejecutivo base de la ejecución a la parte demandada, conforme lo dispuesto en el artículo 116 numeral 3 del CGP, toda vez que el presente asunto se surte a través de demanda virtual y el título ejecutivo se encuentra en poder y custodia de la parte actora.
4. Cumplido lo anterior, archívese el expediente digital.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ

Juez (3)

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N° 122 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.	
Secretario,	CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que a solicitud de la parte actora, mediante auto de 17 de julio del año en curso se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación, frente a la nueva solicitud de terminación del proceso, el memorialista habrá de estarse a lo dispuesto en el citado proveído.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ

Juez

ata.

<p>JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)</p> <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N° 122 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.</p> <p>Secretario, CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA</p>



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que la anterior solicitud de terminación de proceso por pago total de la obligación se encuentra debidamente presentada, el Despacho,

RESUELVE

1. Decretar la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, dentro del presente asunto promovido por BANCO DE OCCIDENTE S.A., en contra de FERNEY GILBERTO BELTRAN URREGO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso y solicitado por la parte actora en el líbello que precede.
2. Ordenar el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas y practicadas. Por consiguiente, líbrense las comunicaciones pertinentes, previa verificación por secretaría que no existen embargos de remanentes, en cuyo caso se pondrán las medidas correspondientes a disposición del Juzgado respectivo precisándose en el oficio cada una de las medidas o bienes que se dejan a disposición.
3. De existir dineros en depósitos judiciales constituidos para este proceso, entréguese a favor de la parte demandada, siempre y cuando no exista embargo de remanentes, conforme se solicitó en el escrito de terminación del proceso, debiéndose por secretaría elaborar las órdenes de pago correspondientes.
4. El desglose y entrega simbólica del título ejecutivo base de la ejecución a la parte demandada, conforme lo dispuesto en el artículo 116 numeral 3 del CGP, toda vez que el presente asunto se surte a través de demanda virtual y el título ejecutivo se encuentra en poder y custodia de la parte actora.
5. Cumplido lo anterior, archívese el expediente digital.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR **ESTADO N° 122 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

Secretario, CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA

RAD 2023-0375

**JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(ACUERDO 11127 DE 2018)**



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Téngase en cuenta que el togado actor describió el traslado de la contestación de la demanda aportada por la togada de la Compañía Mundial de Seguros S.A., la cual será tenida en cuenta en la oportunidad procesal concedida.

NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez (3)

**JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.,
(Transitoriamente Juzgado 47 de Pequeñas Causas)
Secretaría
Notificación por Estado**

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 122 fijado hoy 29/09/2023 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA
Secretario

L.B

RAD 2023-0375

**JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(ACUERDO 11127 DE 2018)**



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Téngase en cuenta que las sociedades demandadas COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A y TRANSPORTES BERMUDEZ S.A., se notificaron de la providencia que admitió el presente asunto, conforme lo señala el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022; la primera de ellas contestó la demanda y formuló mecanismos exceptivos, mientras que la empresa transportadora Bermúdez, contestó la demanda de manera extemporánea.

Así mismo, se reconoce como apoderado judicial al Dr. MAURICIO CALDERON TORRES, de la empresa Transportes Bermúdez S.A., en los términos del poder memorial a él conferido.

De otro lado, se reconoce al Dra. DIANA MARCELA NEIRA HERNÁNDEZ, como apoderada judicial de la Compañía de Seguros S.A., en los términos y para los efectos del poder a ella conferido.

Por último, el Despacho rechaza de plano el llamamiento en garantía efectuado por la empresa Transportes Bermúdez S.A., atendiendo que su formulación es extemporánea.

NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez (3)

<p>JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., (Transitoriamente Juzgado 47 de Pequeñas Causas) Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 122 fijado hoy 29/09/2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario</p>

RAD 2023-0375

JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(ACUERDO 11127 DE 2018)



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Téngase en cuenta que los aquí demandados LUIS TEODORO PACHON, y CARLOS JULIO DIAZ ESPELETA, se notificaron del auto admisorio de la demanda en los términos del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, quienes dentro de la oportunidad procesal concedida guardaron silencio.

En firme este proveído ingrese el proceso al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.
Juez (3)

<p>JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., (Transitoriamente Juzgado 47 de Pequeñas Causas) Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 122 fijado hoy 29/09/2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario</p>

L.B



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Previo al emplazamiento de la demandada MARTHA LUCIA PEREA RAMÍREZ, la parte actora habrá de acreditar en el proceso los trámites de notificación surtidos a cada una de las direcciones físicas y electrónicas indicadas en la demanda, allegando los soportes del envío de la comunicación de notificación y certificación de la entrega negativa en la dirección de destino y/o constancia respectiva sobre la devolución automática del mensaje de datos enviado, pues con los anexos de la solicitud no se allegó tal documentación.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR **ESTADO N° 122 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**
Secretario, CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA

RAD 2023-0427

**JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(ACUERDO 11127 DE 2018)**



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Agréguense a los autos la anterior comunicación emitida por la entidad Transunion, la cual se pone en conocimiento de la parte actora para los efectos procesales y legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez (2)

<p>JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., (Transitoriamente Juzgado 47 de Pequeñas Causas) Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 122 fijado hoy 29/09/2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario</p>

L.B

Bogotá D.C.,

Señores:
JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL
cimpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA

Asunto: Solicitud de Información
Radicado No. 11001400306520230042700

Respetados señores:

En atención a su comunicación radicada en esta entidad el día 20 de junio de 2023, en el cual solicita información a nombre de **MARTHA LUCIA ESPITIA FORERO**, le anexamos el reporte respectivo, en el cual podrá apreciar la información registrada a la fecha en CIFIN S.A.S. en adelante TransUnion®.

Es preciso aclarar que TransUnion® a la fecha, no maneja información correspondiente a C.D.T. ni títulos valor e inversiones. De igual manera le informamos que en el historial comercial y crediticio no se refleja información relacionada los saldos (o movimientos) sobre las cuentas de ahorro o corrientes.

Así mismo, le indicamos que TransUnion®, como Operador de Información, no está en la facultad de determinar que Cuentas son o no, susceptibles de ser embargadas. Es de aclarar, que TransUnion®, no emite certificaciones de paz y salvos, esto es competencia de la entidad financiera o comercial con quien usted tenga la relación contractual.

Respecto a informar si ha tenido alguna clase de bienes raíces, muebles o inmuebles, le indicamos que debe dirigirse directamente a la Superintendencia de Notariado y Registro quienes le darán la información correspondiente.

Vale la pena precisar que los datos son recibidos a través de las Entidades Fuentes y cualquier información adicional a la que contiene el reporte, con todo respeto, le sugerimos solicitarla directamente a la entidad reportante.

Esperamos haber atendido su solicitud.

Cordialmente,



ATENCIÓN AL TITULAR

0056412-2023-06-21
YL / 30 de junio de 2023
Anexos: Reporte de Información

Información

Comercial

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES
30/06/2023 02:22:00 p.m.

RESULTADO CONSULTA INFORMACIÓN COMERCIAL

TIPO IDENTIFICACIÓN	C.C.	EST DOCUMENTO	VIGENTE	FECHA	30/06/2023
No. IDENTIFICACIÓN	1,020,721,196	FECHA EXPEDICIÓN	06/01/2005	HORA	12:59:40
NOMBRES APELLIDOS - RAZÓN SOCIAL	ESPITIA FORERO MARTHA LUCIA	LUGAR DE EXPEDICIÓN	BOGOTA D.C.	USUARIO	CIFI VICEPRESIDENCIA DE OPERACION
ACTIVIDAD ECONÓMICA - CIU	OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.	RANGO EDAD PROBABLE	36-40	No INFORME	05631613440552565762
RECLAMOS	- INFORMACIÓN EN DISCUSIÓN JUDICIAL - OPERADOR				

* Todos los valores de la consulta están expresados en miles de pesos

Se presenta reporte negativo cuando la(s) persona(s) naturales y jurídicas efectivamente se encuentran en mora en sus cuotas u obligaciones.
Se presenta reporte positivo cuando la(s) persona(s) naturales y jurídicas están al día en sus obligaciones.

INFORME DETALLADO

Información de Cuentas												
FECHA CORTE	TIPO CONTRATO	No. CUENTA	ESTADO	TIPO ENT	ENTIDAD	CIUDAD	SUCURSAL	FECHA APERTURA	CUPO SOBREGIRO	DIAS AUTOR	FECHA PERMANENCIA	CHEQ DEVUELTOS ÚLTIMO MES
ESTADO: VIGENTES												
30/04/2023	AHO-INDIVIDUAL	899436	NORMA	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	UNICENTRO BOGOT	29/08/2018	N.A.	N.A.	-	N.A.
31/05/2023	AHO-INDIVIDUAL	124707	INACT	BCO	DE BOGOTA	BOGOTA	CENTRO EMPRESARI	27/08/2015	N.A.	N.A.	-	N.A.
31/05/2023	AHO-INDIVIDUAL	119986	INACT	BCO	DAVIVIENDA S.A.	NO REPORTADO	SANTA FE	05/03/2014	N.A.	N.A.	-	N.A.

Información Endeudamiento en Sectores Financiero, Asegurador y Solidario																																						
FECHA CORTE	MODA	No. OBLIG	TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD	CIUDAD	CAL	MRC	TIPO GAR	F INICIO	No. CUOTAS			CUPO APROB-VLR INIC	PAGO MINIM-VLR CUOTA	SIT OBLIG	NATU REES	No. REE	TIP PAG	F PAGO-F EXTIN																			
										PAC	PAG	MOR																										
TIPO CONT	PADE	LCRE	EST. CONTR	CLF	ORIGEN CARTERA	SUCURSAL	EST TITU	CLS	COB GAR	F TERM	PER	CUPO UTILI-SALDO CORT	VALOR MORA	VALOR REES	MOR MAX	MOD EXT	F PERMAN																					
OBLIGACIONES EXTINGUIDAS																																						
31/03/2016	CONS	8953	BCO	DAVIVIENDA S.A.	BOGOTA	PRIN	MAS	-	30/09/2014	-	-	0	0	0	CVOL	-	-	VOL	-																			
CRE	-	TCR	NVIG	-	AVENIDA CHILE	NORM	PRV	-	-	-	-	0	0	0	NO	-	-	-	-																			
<table border="1" style="width:100%; text-align:center;"> <tr> <td>N</td><td>N</td><td>N</td><td>N</td><td>N</td><td>R</td><td>N</td><td>N</td><td>N</td><td>N</td><td>N</td><td>N</td><td>N</td><td>N</td><td>N</td><td>N</td><td>N</td><td>N</td><td>N</td><td>N</td> </tr> </table>																			N	N	N	N	N	R	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
N	N	N	N	N	R	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N																			

Información Endeudamiento en Sector Real																				
FECHA CORTE	TIPO CONT	No. OBLIG	NOMBRE ENTIDAD	CIUDAD	CALD	VIG	CLA PER	F INICIO	No. CUOTAS			CUPO APROB-VLR INIC	PAGO MINIM-VLR CUOTA	SIT OBLIG	TIP PAG	REF	F PAGO-F EXTIN			
									PAC	PAG	MOR									
CATE-LCRE	EST. CONTR	TIPO EMPR	SUCURSAL	EST TITU	MES	F TERM	PER	CUPO UTILI-SALDO CORT	VALOR CARGO FIJO	VALOR MORA	MOD EXT	MOR MAX	F PERMAN							
OBLIGACIONES EXTINGUIDAS																				
31/01/2016	CRE	749044	COLSUBSIDIO-CAJA COLOMBIANA DE	BOGOTA	PRIN	IND	0	29/09/2015	1	1	0	0	0	SALD	NVO	NO	-			
	NORM	NVIG	SSAL	CALLE 26 - PRINC	-	-		31/12/2060	MEN			0	0	0	-	-	-			
<table border="1" style="width:100%; text-align:center;"> <tr> <td>N</td><td>N</td> </tr> </table>																			N	N
N	N																			
29/02/2016	CRE	597541	COLSUBSIDIO-CAJA COLOMBIANA DE	BOGOTA	PRIN	IND	0	29/09/2015	1	1	0	1,700	0	SALD	NVO	NO	-			
	NORM	NVIG	SSAL	CALLE 26 - PRINC	-	-		31/12/2060	MEN			0	0	0	-	-	-			
<table border="1" style="width:100%; text-align:center;"> <tr> <td>N</td> </tr> </table>																			N	
N																				
29/02/2016	CRE	597517	COLSUBSIDIO-CAJA COLOMBIANA DE	BOGOTA	PRIN	IND	0	29/09/2015	1	1	0	0	0	SALD	NVO	NO	-			
	NORM	NVIG	SSAL	CALLE 26 - PRINC	-	-		31/12/2060	MEN			0	0	0	-	-	-			
<table border="1" style="width:100%; text-align:center;"> <tr> <td>N</td> </tr> </table>																			N	
N																				

31/12/2015	CRE	766058	COLSUBSIDIO-CAJA COLOMBIANA DE	BOGOTA	PRIN	IND	0	29/09/2015	1	1	0	0	0	SALD	NVO	NO	-
	NORM	NVIG	SSAL	CALLE 26 - PRINC	-	-		31/12/2060	MEN			0	0	0	-	-	-
												<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px;"> COMPORTAMIENTOS </div>					
31/07/2014	SRV	971956	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	06/04/2011	0	0	0	0	0	SALD	-	NO	-
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA	-	-		-	MEN			0	0	0	-	-	-
												<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px;"> COMPORTAMIENTOS </div>					

Huella de Consulta Últimos Seis Meses			
ENTIDAD	FECHA	SUCURSAL	CIUDAD
DE BOGOTA	02/02/2023	9895_GERENCIA PM	BOGOTA
Total consultas: 1			

[IMPRIMIR](#) [CERRAR VENTANA](#)

TransUnion.



RAD 2023-0427

**JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(ACUERDO 11127 DE 2018)**



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Agréguense a los autos las documentales aportadas por la parte actora, donde se evidencia que el trámite de notificación surtido a la parte ejecutada, conforme lo señala el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, fue negativo.

NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.
Juez (2)

<p>JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., (Transitoriamente Juzgado 47 de Pequeñas Causas) Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 122 fijado hoy 29/09/2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario</p>

L.B



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad a lo previsto en los artículos 593 y 599 del Código General del Proceso, el juzgado decreta:

EL EMBARGO de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y/o el remanente del producto de los embargados que le correspondan al demandado RICHARD EDGARDO RAMÍREZ SUÁREZ, dentro del PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL N° 11001400307120160051500, que en su contra adelanta CLARA LUZ RESTREPO DE BERNAL, ante el JUZGADO 12 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad (origen Juzgado 71 Civil Municipal), limitando la medida a la suma de \$20.000.000 M/Cte.

Por secretaría, comuníquese la medida al citado Despacho Judicial, de conformidad con lo previsto en el artículo 466 del CGP, en concordancia con el artículo 11 de la Ley 2213/2022.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez (2)

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR **ESTADO N° 122 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**
Secretario, CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Obre en autos la comunicación que antecede procedente de TRANSUNIÓN (antes CIFIN SAS), y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ

Juez (2)

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR **ESTADO N° 122 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**
Secretario, CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA

Bogotá D.C.,

Señores:
JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL
cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA

Asunto: Solicitud de Información
Radicado No. 11001400306520230047800

Respetados señores:

En atención a su comunicación radicada en esta entidad el día 28 de junio de 2023, en el cual solicita información a nombre de **RICHARD EDGARDO RAMIREZ SUAREZ Y GRACIELA RAMIREZ SUAREZ**, le anexamos el reporte respectivo, en el cual podrá apreciar la información registrada a la fecha en CIFIN S.A.S. en adelante TransUnion®.

Es preciso aclarar que TransUnion® a la fecha, no maneja información correspondiente a C.D.T. ni títulos valor e inversiones. De igual manera le informamos que en el historial comercial y crediticio no se refleja información relacionada los saldos (o movimientos) sobre las cuentas de ahorro o corrientes.

Así mismo, le indicamos que TransUnion®, como Operador de Información, no está en la facultad de determinar que Cuentas son o no, susceptibles de ser embargadas. Es de aclarar, que TransUnion®, no emite certificaciones de paz y salvos, esto es competencia de la entidad financiera o comercial con quien usted tenga la relación contractual.

Respecto a informar si ha tenido alguna clase de bienes raíces, muebles o inmuebles, le indicamos que debe dirigirse directamente a la Superintendencia de Notariado y Registro quienes le darán la información correspondiente.

Vale la pena precisar que los datos son recibidos a través de las Entidades Fuentes y cualquier información adicional a la que contiene el reporte, con todo respeto, le sugerimos solicitarla directamente a la entidad reportante.

Esperamos haber atendido su solicitud.

Cordialmente,



ATENCIÓN AL TITULAR

0059096-2023-06-29
YL / 11 de julio de 2023
Anexos: Reporte de Información

Información --- Comercial

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES
11/07/2023 12:33:00 p.m.

RESULTADO CONSULTA INFORMACIÓN COMERCIAL

TIPO IDENTIFICACIÓN	C.C.	EST DOCUMENTO	VIGENTE	FECHA	11/07/2023
No. IDENTIFICACIÓN	51,660,201	FECHA EXPEDICIÓN	20/12/1980	HORA	11:06:10
NOMBRES APELLIDOS - RAZÓN SOCIAL	RAMIREZ SUAREZ GRACIELA	LUGAR DE EXPEDICIÓN	BOGOTA D.C.	USUARIO	CIFI VICEPRESIDENCIA DE OPERACION
ACTIVIDAD ECONÓMICA - CIU	EDUCACIÓN PREESCOLAR	RANGO EDAD PROBABLE	61-65	No INFORME	05638781150553121248

* Todos los valores de la consulta están expresados en miles de pesos

Se presenta reporte negativo cuando la(s) persona(s) naturales y jurídicas efectivamente se encuentran en mora en sus cuotas u obligaciones.

Se presenta reporte positivo cuando la(s) persona(s) naturales y jurídicas están al día en sus obligaciones.

Resumen Endeudamiento

Resumen de Obligaciones (Como Principal)										
OBLIGACIONES	TOTALES			Obligaciones al Día			Obligaciones en Mora			
	CANT	SALDO TOTAL	PADE	CANT	SALDO TOTAL	CUOTA	CANT	SALDO TOTAL	CUOTA	VALOR EN MORA
Sector Real:	4	537	100	-	-	-	4	537	310	537
SUBTOTAL PRINCIPAL	4	537	100	-	-	-	4	537	310	537

Resumen Total de Obligaciones										
TOTAL	4	537	100	0	0	0	4	537	310	537

INFORME DETALLADO

Información de Cuentas												
FECHA CORTE	TIPO CONTRATO	No. CUENTA	ESTADO	TIPO ENT	ENTIDAD	CIUDAD	SUCURSAL	FECHA APERTURA	CUPO SOBREGIRO	DIAS AUTOR	FECHA PERMANENCIA	CHEQ DEVUELTOS ÚLTIMO MES
ESTADO: VIGENTES												
31/05/2023	AHO-INDIVIDUAL	126482	NORMA	BCO	DE BOGOTA	BOGOTA	SANTA LUCIA	25/02/2004	N.A.	N.A.	-	N.A.

Información Endeudamiento en Sector Real																	
FECHA CORTE	TIPO CONT	No. OBLIG	NOMBRE ENTIDAD	CIUDAD	CALD	VIG	CLA PER	F INICIO	No. CUOTAS			CUPO APROB-VLR INIC	PAGO MINIM-VLR CUOTA	SIT OBLIG	TIP PAG	REF	F PAGO-F EXTIN
									PAC	PAG	MOR						
	CATE-LCRE	EST. CONTR	TIPO EMPR	SUCURSAL	EST TITU	MES		F TERM	PER			CUPO UTILI-SALDO CORT	VALOR CARGO FIJO	VALOR MORA	MOD EXT	MOR MAX	F PERMAN
Obligaciones en Mora																	
30/04/2023	CRE	401102	COMPANIA DE CREDITOS RAPIDOS	BOGOTA	PRIN	DEF	0	13/01/2022	1	0	1	200	221	VIGE	-	NO	-
	-	VIGE	AINF	PRINCIPAL	-	1		12/02/2022	MEN			221	-	221	-	-	-
					N	N	N	N	N	N	N	9	N	N	N	N	12
COMPORTAMIENTOS																	
04/07/2023	OTR	480001	WOM	BOGOTA	PRIN	DEF	0	26/10/2022	0	0	0	0	33	VIGE	VOL	NO	-
	TELC	VIGE	COMU	PRINCIPAL	-	0		-	MNF			33	33	33	-	-	-
									N	N	N	N	N	X	N	N	
COMPORTAMIENTOS																	
04/07/2023	OTR	480002	WOM	BOGOTA	PRIN	DEF	0	26/10/2022	0	0	0	0	16	VIGE	VOL	NO	-
	TELC	VIGE	COMU	PRINCIPAL	-	0		-	MNF			16	16	16	-	-	-
									N	N	N	N	X	N	N		
COMPORTAMIENTOS																	
31/05/2023	SRV	335731	ETB-EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES	BOGOTA	PRIN	IND	-	31/10/2019	-	1	14	40	40	DUDO	VOL	NO	-
	STEL	VIGE	COMU	PRINCIPAL	-	44		-	MNV			267	40	267	-	-	-
COMPORTAMIENTOS																	

Huella de Consulta Últimos Seis Meses

ENTIDAD	FECHA	SUCURSAL	CIUDAD
ADELANTE SOLUCIONES FINANCIERA	15/03/2023	PRINCIPAL	BOGOTA

Total consultas: 1

TransUnion.



Información

Comercial

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES
11/07/2023 12:32:59 p.m.

RESULTADO CONSULTA INFORMACIÓN COMERCIAL

TIPO IDENTIFICACIÓN	C.C.	EST DOCUMENTO	VIGENTE	FECHA	11/07/2023
No. IDENTIFICACIÓN	80,843,208	FECHA EXPEDICIÓN	03/10/2002	HORA	11:06:10
NOMBRES APELLIDOS - RAZÓN SOCIAL	RAMIREZ SUAREZ RICHARD EDGARDO	LUGAR DE EXPEDICIÓN	BOGOTA D.C.	USUARIO	CIFI VICEPRESIDENCIA DE OPERACION
ACTIVIDAD ECONÓMICA - CIU	OTROS TIPOS DE COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLE	RANGO EDAD PROBABLE	36-40	No INFORME	05638781110553121244
RECLAMOS	- ACEPTACIÓN SOLICITUD NEGOCIACIÓN DEUDAS -				

* Todos los valores de la consulta están expresados en miles de pesos

Se presenta reporte negativo cuando la(s) persona(s) naturales y jurídicas efectivamente se encuentran en mora en sus cuotas u obligaciones.
Se presenta reporte positivo cuando la(s) persona(s) naturales y jurídicas están al día en sus obligaciones.

Resumen Endeudamiento

Resumen de Obligaciones (Como Principal)										
OBLIGACIONES	TOTALES			Obligaciones al Día			Obligaciones en Mora			
	CANT	SALDO TOTAL	PADE	CANT	SALDO TOTAL	CUOTA	CANT	SALDO TOTAL	CUOTA	VALOR EN MORA
Sector Real:	1	30	100	-	-	-	1	30	30	30
SUBTOTAL PRINCIPAL	1	30	100	-	-	-	1	30	30	30

Resumen Total de Obligaciones										
TOTAL	1	30	100	0	0	0	1	30	30	30

INFORME DETALLADO

Información de Cuentas												
FECHA CORTE	TIPO CONTRATO	No. CUENTA	ESTADO	TIPO ENT	ENTIDAD	CIUDAD	SUCURSAL	FECHA APERTURA	CUPO SOBREGIRO	DIAS AUTOR	FECHA PERMANENCIA	CHEQ DEVUELTOS ÚLTIMO MES
ESTADO: VIGENTES												
30/06/2023	AHO-INDIVIDUAL	479758	NORMA	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	BANCA DIGITAL	25/10/2020	N.A.	N.A.	-	N.A.
30/04/2023	AHO-INDIVIDUAL	326282	NORMA	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	CENTRO INTERNAC	25/02/2020	N.A.	N.A.	-	N.A.
30/06/2023	AHO-INDIVIDUAL	879283	INACT	BCO	AV VILLAS	BOGOTA	AVENIDA COLON	16/07/2012	N.A.	N.A.	-	N.A.
31/05/2023	AHO-INDIVIDUAL	260147	INACT	BCO	DE BOGOTA	BOGOTA	LA CLARITA	08/10/2018	N.A.	N.A.	-	N.A.
30/06/2023	AHO-INDIVIDUAL	852830	INACT	BCO	AV VILLAS	BOGOTA	EL LAGO	21/04/2008	N.A.	N.A.	-	N.A.

Información Endeudamiento en Sector Real																			
FECHA CORTE	TIPO CONT	No. OBLIG	NOMBRE ENTIDAD	CIUDAD	CALD	VIG	CLA PER	F INICIO			No. CUOTAS			CUPO APROB-VLR INIC	PAGO MINIM-VLR CUOTA	SIT OBLIG	TIP PAG	REF	F PAGO-F EXTIN
								F INICIO	F TERM	PER	PAC	PAG	MOR						
Obligaciones en Mora																			
04/07/2023	OTR	670001	WOM	BOGOTA	PRIN	DEF	0	12/07/2021	0	0	0	0	0	30	CAST	NVO	NO	-	
	TELC	VIGE	COMU	PRINCIPAL	-	0		-	MNF				30	30	30	-	-	-	
								13	13	13	13	13							
COMPORTAMIENTOS																			

Huella de Consulta Últimos Seis Meses

ENTIDAD	FECHA	SUCURSAL	CIUDAD
COMPAÑIA DE CREDITOS RAPIDOS S	31/05/2023	PRINCIPAL	BOGOTA

Total consultas: 1

TransUnion.





JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad a lo previsto en los artículos 593 y 599 del Código General del Proceso, el Juzgado decreta:

EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 50C-660499 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, denunciado como de propiedad del demandado JAVIER YAMITH OSORIO CORDOBA. En consecuencia, comuníquese la medida a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva, para que proceda a hacer las anotaciones correspondientes en el folio de matrícula inmobiliaria citada, quien deberá atender las previsiones de los artículos 24 y 37 del Decreto 1250 de 1970 y el numeral 1º del artículo 593 del CGP.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez (2)

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR **ESTADO N° 122 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**
Secretario, CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Presentada en legal forma la demanda en el sub lite y dado que la certificación de obligaciones por concepto de expensas ordinarias de administración fundamento de la demanda, presta mérito ejecutivo puesto que contiene una obligación clara, expresa y exigible de pagar suma de dinero, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 422 y 430 del Código General del Proceso, líbrese MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de la UNIDAD RESIDENCIAL ZONA G LOTE 14 - PROPIEDAD HORIZONTAL (UNIDAD RESIDENCIAL SANTA CECILIA G14), en contra de **JAVIER YAMITH OSORIO CORDOBA**, por las siguientes sumas de dinero derivadas de la certificación base de la ejecución.

1. **\$39.000** por concepto de saldo por no pago del aumento de \$13.000 de la cuota de administración de enero, febrero y marzo de 2022.
2. **\$1.224.000** por concepto de ocho cuotas ordinarias de administración correspondientes a los meses de agosto de 2022 a marzo de 2023, a razón de \$153.000, cada una.
3. Por los intereses moratorios sobre cada una de las cuotas ordinarias administración vencidas y no pagadas, desde el día siguiente en que se hicieron exigibles hasta que el pago se realice, equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente, certificado por la Superintendencia Financiera, conforme lo previsto en el artículo 30 de la Ley 675 de 2001.
4. Por las sumas periódicas de las cuotas ordinarias y extraordinarias, sanciones y demás expensas de administración que en lo sucesivo se causen con posterioridad a la última cuota certificada, previamente certificadas, de conformidad a lo previsto en los artículos 88-3 y 431 del CGP, más los intereses moratorios que se causen sobre dichas expensas.

Sobre las costas se resolverá en su momento.

Notifíquese a la parte demandada de conformidad con lo normado en el artículo 291 y s.s. del CGP, o en la forma regulada por el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. Hágasele saber que cuenta con el término legal de cinco (5) días para que proceda a cancelar las obligaciones y diez (10) para proponer excepciones, ambos términos contados a partir del día siguiente de la notificación.

Reconózcase personería adjetiva a la doctora JESSICA ALEXANDRA CORRALES LÓPEZ, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez (2)

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR **ESTADO N° 122 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

Secretario, CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA

RAD 2023-0587

**JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(ACUERDO 11127 DE 2018)**



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Agréguense a los autos la anterior comunicación emitida por la entidad Transunion, la cual se pone en conocimiento de la parte actora para los efectos procesales y legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez (2)

<p>JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., (Transitoriamente Juzgado 47 de Pequeñas Causas) Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 122 fijado hoy 29/09/2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario</p>

L.B

Bogotá D.C.,

Señores:
JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL
cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA

Asunto: Solicitud de Información
Radicado No. 11001400306520230058700

Respetados señores:

En atención a su comunicación radicada en esta entidad el día 18 de julio de 2023, en el cual solicita información a nombre de **JULIO ALEJANDRO HERNANDEZ URZOLA**, le anexamos el reporte respectivo, en el cual podrá apreciar la información registrada a la fecha en CIFIN S.A.S. en adelante TransUnion[®].

Es preciso aclarar que TransUnion[®] a la fecha, no maneja información correspondiente a C.D.T. ni títulos valor e inversiones. De igual manera le informamos que en el historial comercial y crediticio no se refleja información relacionada los saldos (o movimientos) sobre las cuentas de ahorro o corrientes.

Así mismo, le indicamos que TransUnion[®], como Operador de Información, no está en la facultad de determinar que Cuentas son o no, susceptibles de ser embargadas. Es de aclarar, que TransUnion[®], no emite certificaciones de paz y salvos, esto es competencia de la entidad financiera o comercial con quien usted tenga la relación contractual.

Respecto a informar si ha tenido alguna clase de bienes raíces, muebles o inmuebles, le indicamos que debe dirigirse directamente a la Superintendencia de Notariado y Registro quienes le darán la información correspondiente.

Vale la pena precisar que los datos son recibidos a través de las Entidades Fuentes y cualquier información adicional a la que contiene el reporte, con todo respeto, le sugerimos solicitarla directamente a la entidad reportante.

Esperamos haber atendido su solicitud.

Cordialmente,



ATENCIÓN AL TITULAR

0064627-2023-07-19

YL / 28 de julio de 2023

Anexos: Reporte de Información

Información

Comercial

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES
28/07/2023 03:18:12 p.m.

RESULTADO CONSULTA INFORMACIÓN COMERCIAL

TIPO IDENTIFICACIÓN	C.C.	EST DOCUMENTO	VIGENTE	FECHA	28/07/2023
No. IDENTIFICACIÓN	17,144,559	FECHA EXPEDICIÓN	10/05/1967	HORA	11:47:29
NOMBRES APELLIDOS - RAZÓN SOCIAL	HERNANDEZ URZOLA JULIO ALEJANDRO	LUGAR DE EXPEDICIÓN	BOGOTA D.C.	USUARIO	CIFI VICEPRESIDENCIA DE OPERACION
ACTIVIDAD ECONÓMICA - CIU	-	RANGO EDAD PROBABLE	Mas 75	No INFORME	05654792350554416343

* Todos los valores de la consulta están expresados en miles de pesos

Se presenta reporte negativo cuando la(s) persona(s) naturales y jurídicas efectivamente se encuentran en mora en sus cuotas u obligaciones.
Se presenta reporte positivo cuando la(s) persona(s) naturales y jurídicas están al día en sus obligaciones.

Resumen Endeudamiento

Resumen de Obligaciones (Como Principal)										
OBLIGACIONES	TOTALES			Obligaciones al Día			Obligaciones en Mora			
	CANT	SALDO TOTAL	PADE	CANT	SALDO TOTAL	CUOTA	CANT	SALDO TOTAL	CUOTA	VALOR EN MORA
Tarjetas De Credito:	2	10,538	100	2	10,538	1,953	-	-	-	-
Sector Financiero:	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-
SUBTOTAL PRINCIPAL	3	10,538	100	3	10,538	1,953	-	-	-	-

Resumen Total de Obligaciones										
TOTAL	3	10,538	100	3	10,538	1,953	0	0	0	0

INFORME DETALLADO

Información de Cuentas												
FECHA CORTE	TIPO CONTRATO	No. CUENTA	ESTADO	TIPO ENT	ENTIDAD	CIUDAD	SUCURSAL	FECHA APERTURA	CUPO SOBREGIRO	DIAS AUTOR	FECHA PERMANENCIA	CHEQ DEVUELTOS ÚLTIMO MES
ESTADO: VIGENTES												
30/06/2023	-	000333	NORMA	BCO	BBVA COLOMBIA	SINCELEJO	SINCELEJO	15/04/1997	0	0	-	0
30/04/2023	AHO-INDIVIDUAL	018405	NORMA	BCO	BANCOLOMBIA	SINCELEJO	GUACARI	14/03/2019	N.A.	N.A.	-	N.A.
30/04/2023	AHO-INDIVIDUAL	063245	NORMA	BCO	BANCOLOMBIA	BARRANQUILLA	LAS PEÑITAS	25/07/2011	N.A.	N.A.	-	N.A.
30/06/2023	AHO-INDIVIDUAL	048705	INEMB	BCO	DAVIVIENDA S.A.	BOGOTA	BS SINCELEJO	13/03/2013	N.A.	N.A.	-	N.A.
30/06/2023	AHO-INDIVIDUAL	075374	INEMB	BCO	BANAGRARIO	SINCELEJO	SINCELEJO	08/07/2011	N.A.	N.A.	-	N.A.
30/06/2023	AHO-INDIVIDUAL	682901	INACT	BCO	BANCOOMEVA S.A.	SINCELEJO	SINCELEJO	08/10/2012	N.A.	N.A.	-	N.A.
30/06/2023	AHO-INDIVIDUAL	901639	INACT	BCO	BBVA COLOMBIA	SINCELEJO	SINCELEJO	03/06/1999	N.A.	N.A.	-	N.A.
30/06/2023	AHO-INDIVIDUAL	253246	INACT	BCO	BBVA COLOMBIA	NO REPORTADO	CALLE DEL COMERC	22/06/1996	N.A.	N.A.	-	N.A.
30/06/2023	AHO-INDIVIDUAL	102237	INACT	BCO	BBVA COLOMBIA	NO REPORTADO	CALLE DEL COMERC	17/10/1985	N.A.	N.A.	-	N.A.
ESTADO: NO VIGENTES												
31/10/2002	CTE-INDIVIDUAL	004522	SALDA	BCO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	SINCELEJO	SINCELEJO	25/01/1990	0	-	-	-
30/11/1998	-	007557	SALDA	BCO	DE OCCIDENTE	SINCELEJO	SINCELEJO	06/09/1989	-	-	-	-

Información Endeudamiento en Sectores Financiero, Asegurador y Solidario																			
FECHA CORTE	MODA	No. OBLIG	TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD	CIUDAD	CAL	MRC	TIPO GAR	F INICIO	No. CUOTAS			CUPO APROB-VLR INIC	PAGO MINIM-VLR CUOTA	SIT OBLIG	NATU REES	No. REE	TIP PAG	F PAGO-F EXTIN
										PAC	PAG	MOR							
TIPO CONT	PADE	LCRE	EST. CONTR	CLF	ORIGEN CARTERA	SUCURSAL	EST TITU	CLS	COB GAR	F TERM	PER		CUPO UTILI-SALDO CORT		VALOR MORA	REES	MOR MAX	MOD EXT	F PERMAN
30/06/2023	CONS	000333	BCO	BBVA COLOMBIA	SINCELEJO	PRIN	-	-	15/04/1997	0	1	0	0	0	VIGE	-	-	-	-
CRE	0	SOBR	VIGE	-	-	SINCELEJO	OTRO	-	30/06/2023	VNC			0		0	NO	-	-	-
N N N N N N N N N N N N N N N N										COMPORTAMIENTOS									

28/06/2023	CONS	9359	BCO	BANCOLOMBIA	BARRANQUILLA	PRIN	MAS	-	22/08/2013	-	-	0	10,000	1,655	VIGE	-	-	-	-
CRE	93	TCR	VIGE	-	-	LAS PEÑITAS	NORM	BLA	-	-	-	-	9,850	-	0	NO	-	-	-
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> COMPORTAMIENTOS </div>																			
30/06/2023	CONS	7657	BCO	BANCO SERFINANSA S.A.	SINCELEJO	PRIN	MAS	-	19/05/2016	-	-	-	3,000	298	REES	-	-	-	-
CRE	7	TCR	-	-	-	SINCELEJO	NORM	MCG	-	-	-	-	688	-	0	-	-	-	-
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> COMPORTAMIENTOS </div>																			
OBLIGACIONES EXTINGUIDAS																			
30/06/2019	CIAL	082218	BCO	BANCOLOMBIA	BARRANQUILLA	PRIN	-	-	03/06/2014	10	9	0	30,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	LAS PEÑITAS	NORM	-	03/06/2019	STR	-	-	0	-	0	NO	-	-	-
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> COMPORTAMIENTOS </div>																			
30/06/2022	CIAL	088425	BCO	BANCOLOMBIA	BARRANQUILLA	PRIN	-	-	30/03/2021	8	1	0	18,486	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	LAS PEÑITAS	NORM	-	30/03/2025	STR	-	-	0	-	0	NO	-	-	-
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> COMPORTAMIENTOS </div>																			
30/04/2021	CIAL	085817	BCO	BANCOLOMBIA	BARRANQUILLA	PRIN	-	-	28/02/2019	7	4	0	31,472	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	LAS PEÑITAS	NORM	-	28/08/2022	STR	-	-	0	-	0	NO	-	-	-
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> COMPORTAMIENTOS </div>																			
30/04/2021	CIAL	088427	BCO	BANCOLOMBIA	BARRANQUILLA	PRIN	-	-	30/03/2021	18	0	0	88	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	LAS PEÑITAS	NORM	-	30/09/2022	MEN	-	-	0	-	0	NO	-	-	-
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> COMPORTAMIENTOS </div>																			
30/06/2022	CIAL	088426	BCO	BANCOLOMBIA	BARRANQUILLA	PRIN	-	-	30/03/2021	18	13	0	1,728	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	LAS PEÑITAS	NORM	-	30/09/2022	MEN	-	-	0	-	0	NO	-	-	-
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> COMPORTAMIENTOS </div>																			
31/03/2019	CIAL	082825	BCO	BANCOLOMBIA	BARRANQUILLA	PRIN	-	-	16/07/2015	11	9	0	50,000	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	LAS PEÑITAS	NORM	-	16/01/2021	STR	-	-	0	-	0	NO	-	-	-
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> COMPORTAMIENTOS </div>																			
31/10/2018	CIAL	081883	BCO	BANCOLOMBIA	BARRANQUILLA	PRIN	-	-	19/09/2013	10	9	0	50,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	LAS PEÑITAS	NORM	-	19/09/2018	STR	-	-	0	-	0	NO	-	-	-
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> COMPORTAMIENTOS </div>																			
31/05/2021	CONS	369904	BCO	BANCO SERFINANSA S.A.	SINCELEJO	PRIN	-	-	14/06/2016	53	53	0	5,000	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	LINV	NVIG	-	-	SINCELEJO	NORM	-	14/04/2021	MEN	-	-	0	-	0	NO	-	-	-
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> COMPORTAMIENTOS </div>																			
31/08/2017	CONS	9917	BCO	DAVIVIENDA S.A.	SINCELEJO	PRIN	MAS	-	08/08/2013	-	-	0	3,000	0	CROB	-	-	VOL	-
CRE	-	TCR	NVIG	-	-	SINCELEJO	NORM	ROJ	-	-	-	-	0	-	0	NO	-	-	-
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> COMPORTAMIENTOS </div>																			
30/11/2014	CONS	9623	BCO	DAVIVIENDA S.A.	SINCELEJO	PRIN	CRE	-	08/08/2013	-	-	0	0	0	CROB	-	-	VOL	-
CRE	-	TCR	NVIG	-	-	SINCELEJO	OTRO	CLA	-	-	-	-	0	-	0	NO	-	-	-
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> COMPORTAMIENTOS </div>																			
30/11/2014	CONS	0863	BCO	OCCI-CREDENCIAL	SINCELEJO	PRIN	MAS	-	01/07/2014	-	-	-	2,397	0	CROB	-	-	-	-
CRE	-	TCR	-	-	-	SINCELEJO	NORM	NAI	-	-	-	-	0	-	0	-	-	-	-
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> COMPORTAMIENTOS </div>																			
31/07/2014	CONS	4008	BCO	OCCI-CREDENCIAL	SINCELEJO	PRIN	MAS	-	01/06/2007	-	-	0	2,243	0	CVOL	-	-	VOL	-
CRE	-	TCR	NVIG	-	-	SINCELEJO	NORM	NAI	-	-	-	-	0	-	0	NO	-	-	-
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> COMPORTAMIENTOS </div>																			
29/10/2015	CONS	6339	BCO	BANCOLOMBIA	BARRANQUILLA	PRIN	MAS	-	22/08/2013	-	-	0	10,000	0	CVOL	-	-	-	-
CRE	-	TCR	NVIG	-	-	LAS PEÑITAS	NORM	PLT	-	-	-	-	0	-	0	NO	-	-	-
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> COMPORTAMIENTOS </div>																			
31/07/2018	CONS	6058	BCO	DAVIVIENDA S.A.	SINCELEJO	PRIN	DIN	-	08/08/2013	-	-	0	19,200	0	CVOL	-	-	VOL	-
CRE	-	TCR	NVIG	-	-	SINCELEJO	NORM	INT	-	-	-	-	0	-	0	NO	-	-	-
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> COMPORTAMIENTOS </div>																			
30/11/2014	CONS	7848	BCO	OCCI-CREDENCIAL	SINCELEJO	PRIN	MAS	-	01/07/2014	-	-	0	1,922	0	CVOL	-	-	VOL	-
CRE	-	TCR	NVIG	-	-	SINCELEJO	NORM	NAI	-	-	-	-	0	-	0	NO	-	-	-
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> COMPORTAMIENTOS </div>																			
28/06/2022	CONS	3805	BCO	BANCOLOMBIA	BARRANQUILLA	PRIN	MAS	-	22/08/2013	-	-	0	10,000	0	CVOL	-	-	-	-
CRE	-	TCR	NVIG	-	-	LAS PEÑITAS	NORM	BLA	-	-	-	-	0	-	0	NO	-	-	-
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> COMPORTAMIENTOS </div>																			
31/07/2018	CONS	6980	BCO	DAVIVIENDA S.A.	SINCELEJO	PRIN	MAS	-	08/08/2013	-	-	0	3,000	0	CVOL	-	-	VOL	-

CRE	-	TCR	NVIG	-	-	SINCELEJO	NORM	ROJ	-	-	-	0	0	NO	-	-	-	-	
											N N N N N N N N N N N N N N N N								COMPORTAMIENTOS
31/12/2015	CONS	0712	BCO	DAVIVIENDA S.A.	SINCELEJO	PRIN	DIN	-	08/08/2013	-	-	0	0	0	CVOL	-	-	VOL	-
CRE	-	TCR	NVIG	-	-	SINCELEJO	NORM	INT	-	-	-	0	0	NO	-	-	-	-	
											N N N N N N N N N N N N R N N N N N N N N N N								COMPORTAMIENTOS
31/05/2022	CONS	1811	BCO	BANCO SERFINANSA S.A.	BARRANQUILLA	PRIN	SFN	-	19/05/2016	-	-	0	0	0	CVOL	-	-	VOL	-
CRE	-	TCR	NVIG	-	-	PPAL BARRANQUILL	NORM	SFN	-	-	-	0	0	NO	-	-	-	-	
											N N								COMPORTAMIENTOS
31/08/2022	CONS	5838	BCO	BANCO SERFINANSA S.A.	SINCELEJO	PRIN	MAS	-	19/05/2016	-	-	0	0	0	CVOL	-	-	VOL	-
CRE	-	TCR	NVIG	-	-	SINCELEJO	NORM	CLA	-	-	-	0	0	NO	-	-	-	-	
											N N N N N N N N N N N N N N N N								COMPORTAMIENTOS
28/09/2022	CONS	8160	BCO	BANCOLOMBIA	BARRANQUILLA	PRIN	MAS	-	22/08/2013	-	-	0	10,000	0	CVOL	-	-	-	-
CRE	-	TCR	NVIG	-	-	LAS PEÑITAS	NORM	BLA	-	-	-	0	0	NO	-	-	-	-	
											N N N N N N N N N N N N N N N N								COMPORTAMIENTOS

Información Endeudamiento en Sector Real

FECHA CORTE	TIPO CONT	No. OBLIG	NOMBRE ENTIDAD	CIUDAD	CALD	VIG	CLA PER	F INICIO	No. CUOTAS			CUPO APROB-VLR INIC	PAGO MINIM-VLR CUOTA	SIT OBLIG	TIP PAG	REF	F PAGO-F EXTIN		
	CATE-LCRE	EST. CONTR	TIPO EMPR	SUCURSAL	EST TITU	MES		F TERM	PAC	PAG	MOR	CUPO UTILI-SALDO CORT	VALOR CARGO FIJO	VALOR MORA	MOD EXT	MOR MAX	F PERMAN		
OBLIGACIONES EXTINGUIDAS																			
30/06/2018	SRV	540717	MOVISTAR FIJA-COLOMBIA TELECOM	BOGOTA	PRIN	IND	0	23/02/2017	0	0	0	0	132	SALD	VOL	NO	-		
	STEL	VIGE	COMU	PRINCIPAL	-	0	-	MEN				0	132	0	-	-	-		
											N N N N N N N N N N N N N N N N								COMPORTAMIENTOS

ENDEUDAMIENTO GLOBAL CLASIFICADO (Según normatividad vigente)

Información Consolidada

31/03/2023 REPORTADO POR 2 ENTIDADES

CALF	TIPO MON	No DE DEUDAS				VALOR DEUDAS				TOTAL	PADE	% CUBRIMIENTO GAR			
		CIAL	CONS	VIVI	MICR	CIAL	CONS	VIVI	MICR			CIAL	CONS	VIVI	MICR
NA	M/L	0	2	0	0	0	3,086	0	0	3,086	46.2	-	0	-	-
NA	M/E	0	1	0	0	0	3,581	0	0	3,581	53.7	-	0	-	-
TOT	-	0	3	0	0	0	6,667	0	0	6,667	100	0	0	0	0
-	M/L	0	2	0	0	0	3,086	0	0	3,086	46.2	0	0	0	0
-	M/E	0	1	0	0	0	3,581	0	0	3,581	53.7	0	0	0	0

TIPO MONEDA	CONTINGENCIA		CUOTA ESPERADA	% CUMPLIMIENTO
	NUMERO	VALOR		
M/L	-	0	8,434	100.11
M/E	-	0	679	135.03
TOT	-	0	9,113	102.71

INFORMACIÓN DETALLADA

31/03/2023 REPORTADO POR 2 ENTIDADES

TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD	TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD ORIGEN CARTERA	TIPO FID	No FIDEICO	MODA CRED	CALF	TIPO MON	No DEU	VALOR DEUDAS	PADE	%GAR	TIPO GAR	FECHA AVALÚO	CUOTA ESPERADA	% CUMPL
BCO	BANCOLOMBIA	-	-	-	-	COTC	NA	M/L	1	2,579	38.7	0	OSIN	-	6,879	100
BCO	BANCOLOMBIA	-	-	-	-	COTC	NA	M/E	1	3,581	53.7	0	OSIN	-	679	135
BCO	BANCO SERFINANS	-	-	-	-	COTC	NA	M/L	1	507	7.6	0	OSIN	-	1,555	100.6

TransUnion.



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(ACUERDO 11127 DE 2018)



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Procede el Despacho a proferir la decisión de que trata el artículo 440 del Código General del Proceso, dentro del presente ejecutivo.

Previa presentación de demanda ejecutiva se procedió por parte de este Despacho a librar mandamiento de pago a favor de **GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S.**, en contra de **JULIO ALEJANDRO FERNANDEZ URZOLA**, por las cantidades señaladas en el auto del 10 de mayo de 2023.

El extremo demandado se notificó de la orden de apremio librada en su contra en los términos del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, quien, dentro de la oportunidad procesal concedida, guardó silencio respecto de las pretensiones de la demanda.

Así las cosas, como quiera que en el presente asunto no se propuso medio exceptivo alguno, debe darse aplicación a lo dispuesto en el artículo 440 del Código General del Proceso, que establece que ante tal presupuesto se procederá a dictar auto ordenando seguir adelante con la ejecución y las demás determinaciones consecuentes, toda vez que encuentra el Despacho que el mandamiento de pago se ajusta a derecho y no observa causal de nulidad que invalide lo actuado.

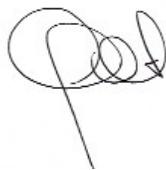
Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

1. Ordenar seguir adelante la ejecución, en los términos indicados en el mandamiento de pago.
2. Decretar el avalúo y remate de los bienes embargados y secuestrados y de aquellos que en el futuro fueran objeto de medidas, para que con su producto se pague el crédito y las costas con sujeción a la prelación establecida en la Ley.
3. Ordenar que se practique la liquidación del crédito en la forma prevista en el artículo 446 del Código General del Proceso.
4. Condenar en costas a la parte ejecutada. Por secretaría elabórese la liquidación de costas e inclúyanse como agencias en derecho la suma de \$ 1.600.000.00.
5. En firme este proveído, remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil, para el correspondiente reparto de los Juzgados de Ejecución Civil,

conforme lo dispuesto en el artículo 14 del Acuerdo PSAA13-9984 del Consejo Superior de la Judicatura –Sala Administrativa.

NOTIFÍQUESE,



MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez (2)

**JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.,
(Transitoriamente Juzgado 47 de Pequeñas Causas)
Secretaría
Notificación por Estado**

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 122 fijado hoy 29/09/2023 a la hora de las 8:00 A.M.

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA
Secretario

L.B

RAD 2023-0667

**JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(ACUERDO 11127 DE 2018)**



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Agréguense a los autos las documentales aportadas por la parte actora, donde se evidencia que el trámite de notificación surtido a la parte ejecutada, conforme lo señala el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, fue negativo.

NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

<p>JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., (Transitoriamente Juzgado 47 de Pequeñas Causas) Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 122 fijado hoy 29/09/2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario</p>

L.B



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que la anterior solicitud de retiro de la demanda se encuentra debidamente presentada y en el presente asunto no se ha notificado el mandamiento de pago al extremo demandado, el Despacho dispone:

1. Autorizar el retiro de la demanda virtual materia de este asunto, junto con sus anexos y sin necesidad de desglose, conforme lo solicita la parte actora y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso.
2. Ordenar el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas y practicadas. Por consiguiente, líbrense las comunicaciones pertinentes, previa verificación por secretaría que no existen embargos de remanentes, en cuyo caso se pondrán las medidas correspondientes a disposición del Juzgado respectivo precisándose en el oficio cada una de las medidas o bienes que se dejan a disposición.
3. Sin condena en costas y perjuicios, porque no se advierte su causación, pues no se ha materializado la medida cautelar decretada.
4. Como el presente asunto se surte a través de demanda virtual y el título ejecutivo se encuentra en poder y custodia de la parte actora, archívese el expediente digital.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N° 122 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
Secretario, CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA